

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIII — Nº 9.032 EDICION DE 36 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 15 de mayo de 1972	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931
<p style="text-align: center;"><b>HORARIO</b></p> <p style="text-align: center;">—</p> Para la publicación de avisos en el <p style="text-align: center;"><b>BOLETIN OFICIAL</b></p> Regirá el siguiente horario: <p style="text-align: center;"><b>LUNES A VIERNES</b>                  de 8 a 11.30 horas</p>	<p style="text-align: center;">Mayor (R.E.)  <b>RICARDO J. SPANGENBERG</b>                  Gobernador</p> <p style="text-align: center;">Dr. <b>VICTOR MUSELI</b>                  Ministro de Gobierno</p> <p style="text-align: center;">Ing. <b>RAFAEL LUIS SOSA</b>                  Ministro de Economía</p> <p style="text-align: center;">Sr. <b>LUCIO</b>  <b>CORNEJO ISASMENDI</b>                  Ministro de B. Social</p>	<p style="text-align: center;"><b>DIRECCION</b>                  Y ADMINISTRACION</p> <p style="text-align: center;"><b>ZUVIRIA 536</b></p> <p style="text-align: center;"><b>TELEFONO Nº 14780</b></p> <p style="text-align: center;"><b>EDDY OUTES</b>                  Director</p>	
<p style="text-align: center;">Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).</p>			

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

**Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57**

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

**Decreto 751/70**

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

**Decreto 1866/71**

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años .....	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 6,00	Semestral .....	\$ 14,00
Trimestral .....	„ 9,00	Anual .....	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintafal y Deslinde .....	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales .....	0,09	(la palabra)				
Balances .....	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avlao .....	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág. Nº

Ley	Fecha de promul.	Descripción	
Ley Nº 4475 del 9-5-72		Fijase el capital autorizado del Banco Provincial en la suma de \$ 50.000.000,00	3101

DECRETOS

M. de Economía Nº 4698 del 11-5-72		Fijanse a partir de la fecha del presente decreto precios máximos de venta de pan al público	3102
M. de B. Social Nº 4520 del 21-4-72		Designase pedido de pensión a la Srta. Luisa Castilla	3102
„ „ „ 4521 „ „		— Acéptase renuncia de la Sra. Endolia Chacama de Torrejón del Hogar Dr. Luis Linares de La Caldera	3103
„ „ „ 4522 „ „		— Reconócense servicios prestados por el Dr. Ricardo M. Stella	3103
„ „ „ 4523 „ „		— Fijase leyenda que deberán llevar los productos plaguicidas	3103
„ „ „ 4524 „ „		— Acéptase renuncia de la Sra. María A. Soria de Quero del Dpto. de Maternidad	3104

	<b>Pág. Nº</b>
M. de B. Social Nº 4525 del 21-4-72 — Acéptase renuncia de la Sra. Felipa Valdiviezo de Muñoz del Policlínico San Bernardo .....	3104
" " " 4526 " " — Acéptase renuncia de la Srta. Herminia P. Córdoba del Dpto. de Maternidad .....	3105
" " " 4527 " " — Acéptase renuncia de la Sra. Flora D. Pacheco de Quiroga de Est. Sanitaria de El Quebrachal .	3105
" " " 4528 " " — Acéptase renuncia del señor Eliseo Delgado de Direc. de Tisioneumonología .....	3105
" " " 4529 " " — Acéptase renuncia del señor Sergio E. Toranzos del Hospital de Tartagal .....	3106
" " " 4530 " " — Apruébase Disposición Interna 80, del 3-1972 de Direc. Pcial. del Minist. de Bienestar Social .	3106
" " " 4531 " " — Apruébase Resol. Nº 78 del 11-2-72, del Bco. de Préstamos y Asist. Social .....	3106
" " " 4532 " " — Reconócense servicios prestados por el Dr. Justo Salim de la Direc. de Maternidad .....	3107
" " " 4533 " " — Reconócense servicios prestados por el Dr. Carlos A. Flores del Servicio de Reconocimientos Médicos .....	3108
" " " 4534 " " — Reconócense servicios prestados por el Dr. Antonio Mentessana de la Direc. de Maternidad ..	3108
" " " 4535 " " — Promuévese en su cargo a la Sra. Bonifacia Garzón de Mercado de Direc. de Patronatos y designase a la Sra. Hortencia López de Hurtado ...	3108
" " " 4536 " " — Otórgase una sobreasignación a diversos empleados en concepto de dedicación exclusiva .....	3109
" " " 4537 " " — Designase a la Srta. Norma del C. Zárate en el Dpto. de Maternidad .....	3110
" " " 4538 " " — Autorízase a la Oficina de Compras del Minist. de B. Social a convocar a Lic. Pública para prov. de artículos de librería .....	3110
" " " 4539 " " — Reconócense servicios prestados por el Dr. Manuel Granados en Hogares de la Direc. de Patronatos .....	3110
" " " 4540 " " — Apruébase convenio celebrado entre el Gobierno de la Pcia. y el Ferrocarril Gral. Belgrano ....	3111
" " " 4541 " " — Autorízase a la Oficina de Compras de la Direc. del Minist. de B. Social a convocar a Lic. Púb.	3112
" " " 4542 " " — Retrográdase a pedido del Dr. José Nieva a la Categ. 5 y desig. en Categ. 3, al Dr. Jorge C. Albrecht .....	3112
" " " 4543 del 21-3-72 — Autorízase a la Oficina de Compras de la Direc. del Minist. de B. Social a convocar a Lic. Púb.	3112
" " " 4544 " " — Autorízase a la Oficina de Compras del Minist. de B. Social a convocar a Lic. Pública .....	3113
" " " 4545 " " — Autorízase a la Oficina de Compras del Minist. de B. Soc. a contratar el alquiler de un inmueble	3113
" " " 4546 " " — Acéptase renuncia de la Sra. Lidia Arias de Tarifa .....	3114
M. de Gobierno " 4547 del 24-4-72 — Declárase huésped oficial del Gobierno, al Sr. Secretario de la Embajada Británica Raymond Whitney .....	3114
" " " 4549 " " — Dispónese adscripción a la Oficina del Registro de la Capacidad de las Personas - Tartagal, de la Sra. Teresa B. Cornejo de Maciel .....	3114

### LICITACION PUBLICA

Nº 10990 — Banco de la Nación Argentina .....	3114
Nº 10989 — Ministerio de B. Social, Direc. de Administración. Lic. Nº 11 .....	3114
Nº 10998 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 6/72 .....	3115
Nº 10935 — Dirección General de Arquitectura .....	3115

### EDICTO CITATORIO

Nº 10996 — Betty Walaj de Moreno .....	3115
Nº 10987 — Zenón Torino .....	3115
Nº 10964 — Amanda Regina Farah de Elías .....	3115
Nº 10963 — Ignacio Araulfo Illesca .....	3116

Nº 10929 — Luis y Arduino Cercená .....	3116
Nº 10799 — S/p.: Baltazar Rivero ...	3116
Nº 10798 — S/p.: José Antonio Yala .....	3116

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 10991 — Paulino Llanos .....	3117
Nº 10997 — Benjamina Pascuala Jaime de Rojas .....	3117
Nº 10985 — Rogelio Cornelio Lagoria y Justina Cruz de Lagoria .....	3117
Nº 10975 — José Elías Ruiz y Ascensión Rosa Soria de Elías .....	3117
Nº 10974 — Fernández Martín Miguel .....	3117
Nº 10970 — Giacom Eufemia Bordoy de .....	3117
Nº 10969 — Atanasio Monzón y Bertolina Luisa Olivera de Monzón .....	3117
Nº 10954 — María Alcira Smith de Sánchez .....	3117
Nº 10953 — Hila Oropeza de Luna .....	3117
Nº 10952 — María Victoria Martínez de González Lozana .....	3118
Nº 10951 — Julio Fabián Mendioroz .....	3118
Nº 10948 — Burgos José o Rafael José Burgos .....	3118
Nº 10945 — Elías Miguel y Allía Salum .....	3118
Nº 10944 — Nemezia Josefa Camino de Flores y Felipe Bonifacio Flores .....	3118
Nº 10933 — Félix Fernández .....	3118
Nº 10913 — Angela Sendín de Montero .....	3118
Nº 10902 — De Rosendo Farfán .....	3118
Nº 10901 — De Rufina Díaz de Santillán .....	3118
Nº 10898 — De Pereyra o Pereira Fabián y Pereyra Lucrecia Gorena de .....	3119
Nº 10882 — De Suárez Francisco .....	3119
Nº 10867 — De Elodia Ponce de Areco .....	3119
Nº 10858 — De Amalia Bonifacia Mamani de Colque .....	3119
Nº 10857 — De Constancio Arias .....	3119
Nº 10851 — De Crecencio Guzmán .....	3119
Nº 10845 — De Domingo Pascual Pereyra .....	3119
Nº 10811 — De Juan Pedro Romano .....	3119
Nº 10809 — De Emma Cabezas de Zurita y otro .....	3119
Nº 10807 — De José Barco .....	3119
Nº 10803 — De Miguel Angel Rivero .....	3120

### REMATE JUDICIAL

Nº 10995 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ch. J. F. vs. Cía. Minera La Poma S. C. ....	3120
Nº 10984 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Crysler Cía. Financiera S.A. vs. Martín I. Gamboa	3120
Nº 10981 — Por Raúl Racioppi. Juicio: N.Y.A.S.A. vs. Blas Luis Fernando .....	3120
Nº 10980 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Diez Gómez Alberto vs. Pedro F. Saravia Cánepa	3120
Nº 10979 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. Hip. c/Defrancesco Eves Zalazar de y otro	3120
Nº 10959 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Crysler Financiera S.A. vs. Adolfo B. Marinaro ..	3121
Nº 10958 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Crysler Financiera S.A. vs. Rodolfo Martínez ...	3121
Nº 10957 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Crysler Financiera S.A. vs. Paulino F. San Millán	3121
Nº 10955 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Zamar Alberto vs. Nieva Oscar Renee .....	3121
Nº 10950 — Por Nicolás Moschetti. Juicio: Iníiguez Helvar N. vs. López Pardo G. ....	3121
Nº 10943 — Por Ricardo Gudíño. Juicio: c/Chávez Silvano y otros .....	3121
Nº 10940 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Sucesión Vacante. Expte. Nº 5995/70 ...	3122
Nº 10939 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Bco. Pcial. de Salta vs. Víctor M. Colina .	3122
Nº 10928 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Michoux Marie Ferrer de vs. Cazorla Antonio .	3122
Nº 10923 — Por Raúl Racioppi. Juicio: B. A. M. de vs. B. J. ....	3123
Nº 10922 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Latorre Jorge R. vs. Violeta S. López .....	3123
Nº 10921 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Establec. Fabriles Guereño S.A. vs. Lorenzo Hnos.	3123
Nº 10894 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Tuysuz Liendo Diego R. vs. Viveros Fermín ..	3123
Nº 10893 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ruiz de Robin y otra vs. Gustavo A. Figueroa .	3123
Nº 10880 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S.S.R.L. vs. Morales Felipe y otro .....	3124
Nº 10878 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fernández Bernardo A. vs. Temporetti José ..	3124
Nº 10870 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Peña Sainz Tomás y otra vs. Del Pino Clementina del C. Aragón de .....	3124
Nº 10853 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Carlos A. García Puló .....	3124
Nº 10812 — Por R. Avellaneda. Juicio: Bco. Pcial. de Salta vs. Víctor M. Colina .....	3125

Pág. Nº

**CITACION A JUICIO**

Nº 10839 — De Justina L. Nieva de Gómez y otro ..... 3125

**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 10965 — Joaquín Vicente ..... 3125

**TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 10915 — Casa Andes S. R. L. .... 3125

**RECTIFICACION DE PARTIDAS**

Nº 10993 — María Angélica Carrizo ..... 3126

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 10994 — Crédito Familiar S.A. Para el día 27-5-72 ..... 3126

Nº 10992 — Bettella Hnos. S.A. Para el día 30-5-72 ..... 3126

Nº 10988 — Club Atlético Chichoana. Para el día 21-5-72 ..... 3126

Nº 10986 — Domingo Batule e Hijos S.A.C.I.F.I.A. Para el día 25-5-72 ..... 3127

Nº 10983 — Norte Motor S.A. Para el día 24-5-72 ..... 3127

Nº 10978 — Vidal y Cia. Ltda. Para el día 31-5-72 ..... 3127

Nº 10977 — Vidmar S.A. Para el día 31-5-72 ..... 3127

Nº 10976 — Coop. Gráfica Impala Ltda. Para el día 26-5-72 ..... 3128

Nº 10973 — Centro Vecinal Barrio 20 de Febrero. Para el día 28-5-72 ..... 3128

Nº 10972 — Viñuales, Royo, Palacio y Cia. S.A. Para el día 28-5-72 ..... 3128

Nº 10968 — Simón Zeitune e Hijo S.A. Para el día 28-5-72 ..... 3128

Nº 10946 — Sindicato de Prensa. Para el día 20-5-72 ..... 3129

**B A L A N C E**

Nº 10999 — Banco del Noroeste Cooperativo Ltda. .... 3130

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 27 de abril de 1972

DECRETO Nº 4623

**Ministerio de Economía**

VISTO la necesidad de adoptar medidas concretas que tiendan a frenar el alza injustificada del costo de la vida, y

**CONSIDERANDO:**

Que es propósito del Gobierno adoptar todas las medidas a su alcance —dentro de las limitaciones establecidas en la legislación vigente y del respeto que merecen los derechos de terceros— para contener el alza artificial de precios en artículos de consumo;

Que el apoyo ofrecido a ese fin por la C.G.T. y sectores de las fuerzas vivas, debe entenderse como un patriótico propósito de colaboración orientado a superar situaciones que afectan principalmente a los sectores de menores recursos;

Que las medidas que ya se encuentran en ejecución por parte de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, la Dirección de Comercio y organismos municipales, deben ser coordinadas y complementadas con otras que aseguren el libre juego de la oferta y la demanda, la eliminación de factores innecesarios dentro del proceso de comercialización que gravitan negativamente en los precios al público y una adecuada orientación al consumidor para poner a su alcance productos de consumo a menor precio;

Que la acción de Gobierno debe incorporar —por ser éste un derecho innegable de los sectores directamente interesados en el problema— las inquietudes y sugerencias canalizadas a través de las entidades gremiales, vecinales y de bien público que los representan;

Que tal participación contribuirá positivamente a la defensa del presupuesto familiar y a la lucha contra el alza injustificada del costo de la vida;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Créase el Consejo Mixto de Precios y Abastecimiento (COMPRA), el que estará integrado por un representante de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, uno de la Municipalidad de la Capital, dos de la Delegación Regional Salta de la CGT, uno de la Federación de Centros Vecinales, uno del Consejo Vecinal de Salta, uno de la Liga de Amas de Casa, uno de la Unión de Entidades Empresarias de Salta, dos de la Cámara de Comercio e Industria, uno de la Cámara de la Producción, uno del Centro Comercial Minorista de Salta y uno de la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia —a cuyo efecto se cursarán las invitaciones respectivas— y será presidido por el Director Interino de Prensa de la Provincia, señor Justo Román Bravo en carácter de delegado del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Art. 2º — Las funciones del COMPRA consistirá en sugerir al Poder Ejecutivo y/o a los organismos de aplicación de la Ley Nº 19.508/72, medidas concretas tendientes a lograr la contención de precios para artículos de primera necesidad; propiciar vías de abastecimiento exentas de intermediaciones superfluas que incidan innecesariamente en una incrementación de costos; realizar una vasta campaña de orientación de consumo; apoyar la difusión de las medidas que se adopten, y estimular entre los consumidores una clara conciencia en el sentido de que las mercaderías deben ser adquiridas allí donde se ofrece menores precios sin desmedro de la calidad.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 11 de mayo de 1972

DECRETO Nº 4698

Ministerio de Economía

Expediente Nº 40-00545.

VISTO la resolución adoptada por el Consejo Mixto de Precios y Abastecimiento en el sentido de aconsejar al Poder Ejecutivo la fijación del nuevo precio de venta de pan al público consumidor,

**CONSIDERANDO:**

Que se han comprobado aumentos reales en los distintos rubros que forman parte de los costos de industrialización y comercialización del pan,

Que el Gobierno de la Provincia no puede permanecer indiferente ante la situación económica de los distintos sectores productivos,

Que en forma similar el Gobierno de la Provincia debe analizar el aumento del costo de la vida tratando de que los productos de primera necesidad integrantes de la Canasta Familiar lleguen al público consumidor a los precios justos,

Que se hace necesario asimismo adoptar medidas en aquellos tipos de pan de gran consumo, a fin de evitar el alza injustificada de los precios,

Que la medida que se propicia se fundamenta en las atribuciones conferidas por el Poder Ejecutivo Nacional por la Ley Nº 19.508;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Fijanse a partir de la fecha del presente decreto los siguientes precios máximos de venta de pan al público consumidor, los que regirán en todo el territorio de la Provincia de Salta:

Pan Francés o Porteño especial de 12 piezas, el kg.	\$ 1,20
Pan económico de 1 pieza, el kg.	\$ 1,—
Cuernitos, Tortillas y Libritos, c/u.	\$ 0,10
Media Lunas y Pan Dulce, c/u.	\$ 0,12
Bizcochos, c/u.	\$ 0,03

Art. 2º — Los comercios que expendan pan al público están obligados a tener para la venta el pan Económico indicado en el Art. 1º. De no contarse con este tipo de pan se deberá entregar otro de características similares o superior, al precio fijado para el pan Económico.

Art. 3º — En todos los negocios que comercialicen este producto, el pesaje se hará ante la vista del público. sólo se admitirá Cincuenta (50) gramos de defecto, por deshidratación, o su proporcional en la venta de medio y cuarto kilogramo.

Art. 4º — Los comerciantes que expendan pan envasado podrán recargar un máximo de \$ 0,03 sobre los precios indicados en el Art. 1º.

Art. 5º — Las transgresiones al presente decreto, así como cualquier hecho que tienda a desvirtuar sus propósitos serán sancionados conforme a lo establecido con la Ley Nº 19.508 y el Decreto provincial Nº 4129/72.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Cornejo

Salta, 21 de abril de 1972.

DECRETO Nº 4520

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 0091/69 - 001031/71 - Código 73.

VISTO el pedido de pensión graciable interpuesto por la señorita Luisa Costilla;

**y, CONSIDERANDO:**

Que el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro informa en fs. 8 que no

corresponde acordar la pensión graciable solicitada por no encontrarse la misma comprendida en las disposiciones de la Ley 4273/67;

Atento a la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social a fojas 9,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Deniéguase el pedido de pensión graciable interpuesto por la señora LUISA COSTILLA, L. C. Nº 1.740.787, por no estar comprendida en las disposiciones de la Ley 4273/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 21 de abril de 1972.

DECRETO Nº 4521

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 10.414/72 - Cód. 66.

VISTO que la señora Eudolia Chacama de Torrejón eleva renuncia al cargo de Categoría 23, Clase 11 del Hogar "Dr. Luis Linares" de La Caldera, dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a partir del día 25 de marzo del año en curso, por razones de índole particular; y

Atento a lo informado por la citada Dirección y lo manifestado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora EUDOLIA CHACAMA DE TORREJON al cargo de Categoría 23, Clase 11 del hogar "Dr. Luis Linares" de La Caldera, dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a partir del día 25 de marzo del año en curso, por razones de índole particular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 21 de abril de 1972.

DECRETO Nº 4522

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 10416/72 - Cód. 66.

VISTO que el Director de Consultorio Periféricos solicita el reconocimiento de servicios a favor del doctor Ricardo Miguel Stella, Médico Asistente, Categoría 15; y

Teniendo en cuenta que el citado profesional se ha desempeñado por impresionables necesidades del servicio, en reemplazo del doctor Jorge Alberto Coronel que se encontraba en uso de licencia anual reglamentaria a partir del día 1º al 31 de Enero del año en curso; y

Atento a los informes del Departamento de Personal y Sueldos, Dirección General de Administración y la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor RICARDO MIGUEL STELLA, L. E. Nº 8.183.800, Reg. Profesional Nº 599, Clase 1942, en el cargo de Categoría 5, Profesional Universitario, como Médico Agregado de Consultorio Externo "Dr. José María Zambrano", dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de Enero del año en curso, en reemplazo del doctor Jorge Alberto Coronel quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria, cuyo importe asciende a la suma de \$ 1.171,53 (Un mil ciento setenta y uno con cincuenta y tres centavos).

Art. 2º — El gasto que demande la presente erogación deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 3-4, Subparcial 02, Parcial 5, Ejercicio 1972.

Art. 3º — Una vez abonado el reconocimiento de servicios citado en el artículo 1º, las presentes actuaciones deberán ser giradas al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, a efectos de deslindar las responsabilidades inherentes al caso.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 21 de abril de 1972.

DECRETO Nº 4523

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 09976/72 - Cód. 66.

VISTO el pedido elevado por el Jefe de

Educación Sanitaria en el sentido de que se establezca la obligatoriedad, por parte de los expendedores de productos plaguicidas, de insertar en cada envase de venta al público, además de las advertencias habituales, un rótulo con la dirección en donde se atenderán los casos de intoxicaciones, en procura de evitar posibles accidentes en base a lo aconsejado por la Comisión Asesora en Plaguicida al conocer las disposiciones tomadas por el Servicio Nacional de Sanidad Vegetal que rige para la ciudad de Buenos Aires;

#### CONSIDERANDO:

Que en el medio rural de nuestra Provincia, donde se utilizan los plaguicidas de uso agrícola, se carece de información completa sobre la correcta terapéutica para auxiliar a personas intoxicadas con ellos;

Que existen intoxicaciones causadas por determinados plaguicidas que requieren tratamientos específicos, dado el constante uso de estos productos;

Que en el Policlínico Regional San Bernardo, en la Guardia Médica de Urgencia, se ha organizado el Centro Integral de Asistencia Toxicológica de Salta, (C.I.A. T.S.) para evacuar consultas en el sentido mencionado;

Que existe además, la red radial en este Ministerio, que permite la comunicación con Centros Rurales para los casos de urgencia en que se requiera asistencia médica;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Fijase con carácter de obligatoriedad a partir del día 1º de abril del año en curso, que todos los productos plaguicidas que se expendan en esta provincia deberán incluir en sus rótulos, además de las advertencias habituales, la siguiente leyenda:

"EN SALTA puede consultarse al C.I.A. T.S.

Guardia Médica de Urgencia

Policlínico Regional San Bernardo, teléfono Nº 19392".

Art. 2º — Las casas expendedoras de productos plaguicidas deberán incorporar la citada leyenda, mediante sello de goma o rótulos impresos, fijándose un plazo de 90 (noventa) días a partir de la fecha del presente decreto, para el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º — Por intermedio de la Dirección de Agricultura y Ganadería de la Provincia, se efectuará el control sobre el cumplimiento de la presente disposición.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de la Producción.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Sosa

Bava

Saravia Toledo

Salta, 21 de abril de 1972

DECRETO Nº 4524

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 16.579/72 - Cód. 67.

VISTO que en las presentes actuaciones la señora MARIA ANTONIA SORIA DE QUERO, eleva renuncia al cargo de categoría 23 Personal de Servicio del Departamento de Maternidad, a partir del día 1º de abril del año en curso, a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación; y

Atento a lo manifestado por la Dirección Provincial de Salud, Zona Centro y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora MARIA ANTONIA SORIA DE QUERO, al cargo de categoría 23, Personal de Servicio del Departamento de Maternidad, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, a partir del día 1º de abril del año en curso, y a efectos de que la misma pueda acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 21 de abril de 1972

DECRETO Nº 4525

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 16.578/72 - Cód. 67.

VISTO que en las presentes actuaciones la señora FELIPA VALDIVIEZO DE MUÑOZ, eleva renuncia al cargo de categoría 23 Personal de Servicio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir del día 1º de abril del año en curso, a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación; y

Atento a lo manifestado por la Dirección Provincial de Salud, Zona Centro y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

## El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora FELIPA VALDIVIEZO DE MUNOZ, al cargo de categoría 23, Personal de Servicio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", dependiente de la Dirección Provincial de Salud, a partir del día 1º de abril del año en curso y a efectos de que la misma pueda acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 21 de abril de 1972

DECRETO Nº 4526

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 16.577/72 - Cód. 67.

VISTO que en las presentes actuaciones la señorita HERMINIA PLACIDA CORDOBA, eleva renuncia al cargo de categoría 23, Personal de Servicio del Departamento de Maternidad, a partir del día 1º de abril del año en curso, a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación; y

Atento a lo manifestado por la Dirección Provincial de Salud y lo informado por el Departamento de Maternidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita HERMINIA PLACIDA CORDOBA, al cargo de categoría 23, Personal de Servicio del Departamento de Maternidad, a partir del día 1º de abril del año en curso, y a los efectos de que la misma pueda acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 21 de abril de 1972

DECRETO Nº 4527

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 16.537/72 - Cód. 67.

VISTO que en las presentes actuaciones

la señora FLORA DALIA PACHECO DE QUIROGA, eleva renuncia al cargo de categoría 23, clase 02, de la Estación Sanitaria de El Quebrachal, a partir del día 1º de abril del año en curso, a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación; y

Atento a lo informado por la Dirección Provincial de Salud, la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública y lo manifestado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora FLORA DALIA PACHECO DE QUIROGA, categoría 23, clase 02, de la Estación Sanitaria de El Quebrachal, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, a partir del día 1º de abril del año en curso, por haberse acordado a la misma los beneficios de jubilación por incapacidad en acto de servicio.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 21 de abril de 1972

DECRETO Nº 4528

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nºs. 16.361/72 - Cód. 67;  
16.074/72 - Cód. 67; 15.965/72 - Cód. 67.

VISTO las renunciaciones presentadas por los señores ELISEO DELGADO y ROSA GERTRUDIS BORELLI DE ZEBALLOS, Personal de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, y MARIO SALVADOR GAGLIANO, Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"; y

Teniendo en cuenta los informes del Departamento de Personal y Sueldos de fs. 2 vta. del expte. Nº 16.361/72 - Cód. 67, fs. 2 vta. del expte. Nº 16.074/72 - Cód. 67 y fs. 6 del expte. Nº 15.965/72 - Cód. 67.

Atento a las providencias del señor Secretario de Estado de Salud Pública;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 1º de abril del año en curso, la renuncia presentada por el señor ELISEO DELGADO, Categoría 23, Subparcial 11 de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles. (Expte. Nº 16.361/72 - Cód. 67).

Art. 2º — Acéptase a partir del 1º de marzo del año en curso, la renuncia presentada por la señora ROSA GERTRUDIS BORELLI DE ZEBALLOS, Categoría 22, Subparcial 02, Auxillar de Laboratorio de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles. (Expte. número 16.074/72 - Cód. 67).

Art. 3º — Acéptase a partir del 1º de febrero del año en curso, la renuncia presentada por el doctor MARIO SALVADOR GAGLIANO, Categoría 3, Subparcial 09, Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo". (Expte. número 15.965/72 - Cód. 67).

Art. 4º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 21 de abril de 1972

DECRETO Nº 4529

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 16144/72 - Cód. 67.

VISTA la renuncia elevada por el señor SERGIO ESTEBAN TORANZOS, al cargo de Categoría 23, Auxillar de Rayos del Hospital Zonal de Tartagal; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor SERGIO ESTEBAN TORANZOS, al cargo de Categoría 23, Subparcial 02, Auxillar de Rayos del Hospital Zonal de Tartagal, a partir del día 9 de febrero del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 21 de abril de 1972

DECRETO Nº 4530

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 15.872 (corresponde)/72 - Cód. 67.

VISTO que el Director Provincial de Sa-

lud del Ministerio de Bienestar Social, solicita se apruebe la Disposición Interna Nº 80 de fecha 20 de marzo del año en curso, relacionada con la ampliación de la comisión a favor del chófer Tomás Sulca; y

Teniendo en cuenta los informes de la Secretaría de Estado de Salud Pública y lo establecido en el artículo 6º, inciso e) del Decreto Nº 930/58;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Interna Nº 80 de fecha 20 de marzo del año en curso, dictada por la Dirección Provincial de Salud del Ministerio de Bienestar Social, mediante la cual se amplía la comisión dispuesta mediante Disposición Interna Nº 18 del 27-1-72, a favor del chófer Tomás Sulca para que se traslade a la localidad de Cerrillos a reemplazar al chófer Felipe Mamani, en uso de licencia reglamentaria, por el término de quince (15) días más a partir del 1º de marzo ppdo.

Art. 2º — Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social liquidará a favor del chófer Tomás Sulca lo correspondiente a un 'ercicio de viáticos por quince (15) días, término de la comisión, en razón de que el citado agente recibirá beneficio de alojamiento y comida en el Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 21 de abril de 1972

DECRETO Nº 4531

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 020666/70 - Cód. 82.

VISTO que el Presidente Interventor del Banco de Préstamos y Asistencia Social, eleva para su aprobación copia de la Resolución Nº 78 de fecha 11 de febrero del año en curso,

CONSIDERANDO:

Las solicitudes de créditos formuladas a esa Presidencia-Intervención por los Centros Vecinales de Villas Los Sauces, Cristina y Hernando de Lerma, por las sumas de \$ 9.000,-; \$ 40.000,- y \$ 25.000,- respectivamente, con destino a la adquisición de terrenos para la construcción de sus sedes sociales;

Que el otorgamiento de los mismos sa-

tisface una finalidad de hondo contenido social, cual es la erección en los predios a adquirirse, de complejos deportivos-culturales;

Que el proyecto de construcción de las referidas sedes sociales se realizará a través de obra comunitaria, contando con el apoyo técnico financiero de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad de la Nación, de la Dirección de Promoción de la Provincia y de la Dirección General de Bienestar Social de la Municipalidad de la ciudad de Salta;

Que el acuerdo de los créditos solicitados, se sujetará a la previa presentación por parte de los centros peticionantes, de sus respectivos estatutos sociales y actas de asambleas generales, conferentes de facultades para la celebración de los convenios de mutuo y la afectación de los inmuebles a garantía hipotecaria en primer término, para lo cual es necesario individualizar con antelación los predios a adquirirse;

Que la presente operación, se halla encuadrada en los términos del artículo 14, apartado 14 de la carta orgánica del citado Banco;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 78 de fecha 11 de febrero del año en curso, dictada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social, la que en su parte resolutive dice:

"1º — Otorgar, ad-referendum del Poder Ejecutivo, a los Centros Vecinales de Villa Los Sauces, Villa Cristina y Villa Hernando de Lerma de esta ciudad, crédito hipotecario por las sumas de \$ 9.000,- (Nueve mil pesos); \$ 40.000,- (Cuarenta mil pesos) y \$ 25.000,- (Veinticinco mil pesos), respectivamente, con destino específico a la adquisición de terrenos para la construcción de sus sedes sociales.

"2º — Los créditos a otorgarse se garantizarán con hipotecas en primer término a favor del Banco sobre los referidos inmuebles, celebrándose las escrituras correspondientes por Escribanía de Gobierno, a cuyos efectos deberá solicitarse al Poder Ejecutivo la autorización pertinente.

"3º — Los Centros Vecinales, previa a la suscripción del contrato de mutuo, deberán presentar los Estatutos Sociales y las actas autenticadas de las asambleas generales, por las cuales se faculte a las comisiones directivas a realizar la operación y a afectar los bienes a adquirirse con gravamen hipotecario.

"4º Las operaciones se realiza a 48 (Cuarenta y ocho) meses de plazo, devengando un interés del 13% anual sobre saldos, pagaderos conjuntamente con las cuotas.

"5º — El préstamo será reembolsado en cuotas mensuales, iguales y consecutivas,

a partir de los treinta (30) días de haberse hecho efectivo".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**

**Cornejo Isasmendi**

Salta, 21 de abril de 1972

**DECRETO Nº 4532**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 16.071/72 - Cód. 67.

VISTO que el Departamento de Maternidad solicita se reconozcan los servicios prestados por el doctor JUSTO SALIM quien se ha desempeñado como Médico de Guardia en dicho servicio asistencial, durante los días 1º, 8, 15, 22, 23 y 29 de enero del año en curso, en reemplazo de la doctora NILDA LORENZO DE D'ANTONI que se encuentra con licencia por enfermedad, Art. 31, desde el 30-12-71 hasta el 3-2-72; y

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección Provincial de Salud y lo manifestado por el Departamento de Personal y Sueldos, en fs. 4;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor JUSTO SALIM, L. E. Nº 7.236.071, Mat. Prof. Nº 586, Profesional Universitario, Médico de Guardia de la Dirección de Maternidad, dependiente de la Dirección Provincial de Salud consistente en seis (6) guardias de 24 horas cada una, durante los días 1º, 8, 15, 22, 23 y 29 de enero del corriente año, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 881,40 (Ochocientos ochenta y un pesos con cuarenta centavos).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 3, 4, Sub-parcial 02, Parcial 5, Ejercicio 1972.

Art. 3º — Una vez abonado el reconocimiento de servicio citado en el artículo 1º del presente Decreto, las actuaciones deberán ser giradas al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los efectos de que por ese intermedio se proceda a determinar las responsabilidades que correspondan.

Art. 4º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**

**Cornejo Isasmendi**

**Bava**

Salta, 21 de abril de 1972

**DECRETO Nº 4533**

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 09476/72 - Cód. 66.

VISTO que el Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias solicita se reconozcan los servicios prestados por el doctor CARLOS ALBERTO FLORES quien se ha desempeñado como Médico Asistente en dicho servicio asistencial, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 16 de febrero del año en curso, en reemplazo del doctor ERNESTO STEREN que se encuentra con licencia anual reglamentaria;

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Servicios Técnicos Auxiliares, la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y lo manifestado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor CARLOS ALBERTO FLORES, L. E. Nº 4.260.490, Mat. Prof. Nº 560, en la Categoría 6, Profesional Universitario, Médico Asistente del Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias, dependiente de la Dirección de Servicios Técnicos Auxiliares, en el tiempo comprendido entre el 1º de enero y el 16 de febrero del año en curso, cuyo monto total asciende a la suma de Un mil seiscientos ochenta y un pesos con trece centavos (\$ 1.681,13).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 3, 4, Sub-Parcial 02, Parcial 5, Ejercicio 1972.

Art. 3º — Una vez abonado el reconocimiento de servicio citado en el artículo 1º del presente decreto, las actuaciones deberán ser giradas al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los efectos de que por ese intermedio se proceda a determinar las responsabilidades que correspondan.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 21 de abril de 1972

**DECRETO Nº 4534**

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 16677/72 - Cód. 67.

VISTO que el Asistente en Atención Mé-

dica, Zona Centro solicita se reconozcan los servicios del doctor ANTONIO MENTESANA, Médico de Laboratorio Hormonal de la Dirección de Maternidad; y

Teniendo en cuenta que el citado profesional ha prestado servicios en los meses de enero y febrero del año en curso, por imprescindibles necesidades;

Atento a los informes de fs. 2/vta.

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor ANTONIO MENTESANA, L. E. Nº 3.944.085, Mat. Prof. Nº 48, Clase 1913, como Médico del Laboratorio Hormonal de la Dirección de Maternidad, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en el período comprendido entre el 1º de enero y el 29 de febrero del año en curso, con una asignación mensual de \$ 550,00 (Quinientos cincuenta pesos), lo que asciende a un total de un mil trescientos ochenta y ocho pesos con treinta centavos (\$ 1.388,30).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 3, 4, Subparcial 02, Parcial 5, 6, Ejercicio 1972.

Art. 3º — Una vez abonado el reconocimiento de servicios citado en el artículo 1º del presente decreto, las actuaciones deben ser giradas al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los efectos de que por ese intermedio se proceda a determinar las responsabilidades que correspondan.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Eava

Salta, 21 de abril de 1972

**DECRETO Nº 4535**

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 09513/72 - Cód. 66, Corresp.

VISTO que el Interventor de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores solicita la promoción de la señora BONIFACIA GARZON DE MERCADO y la designación de la señora HORTENCIA LOPEZ DE HURTADO; y

Teniendo en cuenta el informe de fs. 3 y del Departamento de Personal y Sueldos en el que manifiesta que la señora López de Hurtado cumple con los requisitos legales para ingresar a la Administración Pública y que se encuentran esta-

blecidos en los incisos a), b), c) y d) del artículo 3º de la Ley 3957/64;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Promuévese a partir del día 1º de marzo del año en curso, a la señora BONIFACIA GARZON DE MERCADO, Categoría 23, Subparcial 11 de la Dirección de Patronatos y Asistencia Social de Menores; a la Categoría 22, Subparcial 11, en cargo vacante por renuncia de la señora Dolores Echazú de Díaz.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora HORTENCIA LOPEZ DE HURTADO, L. C. Nº 3.321.641, Clase 1936, en la Categoría 23, Personal de Servicio de la Direc. de Patronato y Asistencia Social de Menores en cargo vacante por promoción de la señora Bonifacia Garzón de Mercado.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del presente decreto será afectado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Sub-Parcial 11, Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 21 de abril de 1972

DECRETO Nº 4536

**Ministerio de Bienestar Social**

Vistas las habituales necesidades de servicio de diferentes organismos de la Cartera de Estado de Bienestar Social, que requieren la concurrencia obligatoria de funcionarios y empleados para el cumplimiento de tareas adicionales a sus funciones específicas y en horarios que exceden la jornada normal de labor, incluyendo días no laborables y feriados, durante la totalidad del año calendario; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario disponer medidas que condicionen las prestaciones de los citados a normas acordes con las medidas de restricción económicas que es imprescindible mantener;

Que resulta de estricta justicia retribuir económicamente el trabajo en concepto de dedicación exclusiva, que en la práctica desarrollan los funcionarios y agentes mencionados;

Que además significa una medida acorde con el sentido de equidad y justicia que debe primar en las relaciones entre el Poder Ejecutivo y sus funcionarios, retribuyendo adecuadamente las fun-

ciones de aquellos que deben prestar servicios en tareas que por su índole requieren una total dedicación exclusiva;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Otórgase a partir del 1º de abril del año en curso, una sobreasignación mensual en concepto de "DEDICACION EXCLUSIVA" a los agentes detallados más adelante, por los montos que en cada caso se especifica:

**Secretaría de Estado de Seguridad Social:**

Sr. CARLOS ROQUE POSSE - Director de Deportes y C. Física	\$ 600,00
Sr. JAIME ISASMENDI - Secretario Privado	" 440,00
Sra. AMELIA ALLO DE LAFUENTE - Secretaria Administrativa	" 410,00
<b>Ministerio:</b>	
Sr. NORBERTO E. WIERNIA - Director de Coordinación	" 600,00
Sr. MARIO AVILA - Secretario Privado de S.S.	" 470,00
Sra. LINA B. DE LOPEZ - Jefa de Despacho	" 500,00
Sr. ALEJANDRO CORRALES - Jefe Dpto. Contable de la Dirección General de Administración	" 500,00
Sr. VICTOR MARTINEZ - Subtesorero	" 470,00
Sr. PEDRO R. CABEZAS - Jefe Dpto. Servicios Generales	" 440,00
Sr. SERGIO BALDERRAMA - Encargado Mantenimiento	" 350,00
Sr. JUAN CARLOS MENDOZA - Encargado Electricidad	" 290,00
Sr. SEGUNDO R. GOROSTIAGA - 2º Jefe Dpto. Personal	" 470,00
Sr. ANTONIO S. VIVEROS - Jefe Sección Liquidaciones Dpto. de Personal	" 395,00

Art. 2º — Las sobreasignaciones que se acuerdan por el presente decreto, estarán sujetas a los controles que permitan determinar la real prestación de los servicios, no abonándose por lo tanto en caso de inasistencias o licencias por cualquier índole.

Art. 3º — Todo incumplimiento en materia de incompatibilidades por Dedicación Exclusiva, hará pasible al empleado de cesantía y reintegro de los montos percibidos indebidamente.

Art. 4º — Déjase establecido que los agentes detallados en el artículo 1º, no podrán percibir desde el 1º de abril del corriente año, el adicional por horas extraordinarias.

Art. 5º — En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, déjase sin efecto toda otra disposición similar que se haya fijado hasta la fecha.

Art. 6º — Las sobreasignaciones dispuestas por este decreto no se computarán para la liquidación del S.A.C., ni tendrán descuentos previsionales ni asistenciales.

Art. 7º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1º, se imputará a la Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 1 y 3 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 2 - Subparcial 11 del Presupuesto en vigencia.

Art. 8º — El presente decreto será refrenda-

do por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 21 de abril de 1972

DECRETO Nº 4537

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 15818/72 - Cód. 67

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita la designación de la Srta. Norma del Carmen Zárate, Auxiliar de Enfermería en cargo vacante por renuncia de la Sra. María Felicitana Gallo de Tejerina, y

Teniendo en cuenta los informes de la Dirección Provincial de Salud, Departamento de Personal y Sueldos, y la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública, y al haber cumplimentado la postulación con dos requisitos exigidos en el artículo 3º de la Ley 3957/64,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la Srta. NORMA DEL CARMEN ZARATE, L. C. Nro. 10.493.894 - Clase 1953 - inscrita en el Departamento de Enfermería con el Nº 523 como Auxiliar de Enfermería, a fin de que la misma se desempeñe en el Departamento de Maternidad, en categoría 22 - Personal Administrativo y Técnico, en vacante por renuncia de la Sra. María Felicitana Gallo de Tejerina.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 21 de abril de 1972

DECRETO Nº 4538

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 10297/72 - Cód. 66

VISTO que la Oficina de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, solicita autorización para convocar a Licitación Pública para la provisión de artículos de Librería y Útiles de escritorio, correspondiente a los Pedidos Nros. 4 - 502 - 1005 - 1502 - 2004 - 2513 - 3024 - 3036; 4002 - 4509 - 5009 - 5010 - 5203 - 5204 - 5205; 5206 - 5211 - 5213 - 5216 - 5217 - 5218 - 5222; 5403 - 5601 - 6004 - 6501 - 6503 - 6504 - 6505; 6506 - 6508 - 6509 - 7602 - 7801 - 7807 - 7815;

8001 - 8003 - 8401 - 8505 - 8702 - 8801 - 8803; 3028 - 5703 - 5901 - 6803 - 7203 y 7401, con destino a diversos servicios hospitalarios dependientes de la Dirección Provincial de Salud del Ministerio del rubro, cuyo monto asciende a un total de \$ 231.967,20 (Doscientos treinta y un mil novecientos sesenta y siete pesos con 20/100); aproximadamente,

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Administración;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Oficina de Compras dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a convocar a Licitación Pública, para la provisión de artículos de librería y útiles de escritorio correspondiente a los pedidos Nros: 4 - 502 - 1005; 1502 - 2004 - 2513 - 3024 - 3036 - 4002 - 4509; 5009 - 5010 - 5203 - 5204 - 5205 - 5206 - 5211; 5213 - 5216 - 5217 - 5218 - 5222 - 5403 - 5601; 6004 - 6501 - 6503 - 6504 - 6505 - 6506 - 6508; 6509 - 7602 - 7801 - 7807 - 7815 - 8001 - 8003; 8401 - 8505 - 8702 - 8801 - 8803 - 3028 - 5703; 5901 - 6803 - 7203 y 7401, con destino a diversos servicios hospitalarios dependientes de la Dirección Provincial de Salud del citado Ministerio, cuyo monto asciende a la suma de pesos 231.967,20 (Doscientos treinta y un mil novecientos sesenta y siete pesos con 20/100), aproximadamente.

Art. 2º — La presente erogación se imputará a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - 3; 1 - Finalidad 01 - 90 - Sección 0 - 4 - Sector 1; 5 - Principal 2 - 12 - Parciales 5 - 6 - 8 - 10; 22 - 15 - 4 - 17 - 12 - 9 - 3 - 2 - 13 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 21 de abril de 1972

DECRETO Nº 4539

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 09637/72 - Cód. 66 —Corresponde—

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita el reconocimiento de servicios a favor del Dr. Manuel Granados, Médico de los Hogares dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores; y

Teniendo en cuenta que el citado profesional se ha desempeñado en reemplazo de la Dra. Marta Magdalena Demeco de Moya en el período comprendido entre el 7 de febrero y el 7 de marzo del año en curso; y

Atento a los informes de fs. 2 y 3 vta. de las presentes actuaciones,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. MANUEL GRANADOS, L.E. Nº 7.261.777 - Mat. Prof. Nº 541, en la Categoría 3 —Profesional Universitario—, como Médico de los Hogares dependientes de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, en el período comprendido entre el 7 de febrero y el 7 de marzo del año en curso, en reemplazo de la Dra. Marta M. Demeco de Moya, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 3 - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 3-4 - Subparcial 02 - Parcial 5 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — Una vez abonado el reconocimiento de servicio citado en el artículo 1º del presente decreto, las actuaciones deben ser giradas al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los efectos de que por ese intermedio se proceda a determinar las responsabilidades que correspondan.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 21 de abril de 1972

DECRETO Nº 4540

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 10.482/72 - Cód. 66

VISTO el convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Bienestar Social por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública y el Ferrocarril General Belgrano - Región Noroeste; y

Teniendo en cuenta la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública a fs. (10),

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Ministerio de Bienestar Social por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública y el Ferrocarril General Belgrano - Región Noroeste, el cual textualmente se transcribe a continuación:

"En la Ciudad de Salta a los veintidós días del mes de Febrero del año mil novecientos setenta y dos, se firma el presente convenio entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL y por intermedio de la SECRETARÍA DE ESTADO DE SALUD PU-

BLICA y el FERROCARRIL GENERAL BELGRANO Región Noroeste, con el único objeto de dar formas de realización a la Asistencia Médica Integral del Personal Ferroviario y sus familiares que prestan servicios en Tolar Grande y a los pobladores de la Provincia no ferroviarios en esa zona de afluencia a fin de unir esfuerzos materiales y humanos de Empresa y Provincia, estableciéndose "ad-referendum" del superior Gobierno de la Provincia de Salta y de la Gerencia de la Región Noroeste del Ferrocarril General Belgrano, lo siguiente:

"Artículo 1º — El Ferrocarril General Belgrano contribuye con sus instalaciones del Centro Asistencial que posee en Tolar Grande y con todos los elementos que en él se encuentran y que se detallan en inventario anexo.

"Art. 2º — El Personal Médico y Enfermeros que posea la Empresa quedan afectados a lo establecido en el punto 1º.

Art. 3º — El Gobierno de la Provincia de Salta por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, procederá al equipamiento de elementos médicos y domésticos a los fines de dotar al Centro de todo lo necesario para su funcionamiento.

"Art. 4º — Los materiales aportados por la Provincia, se detallan en inventario anexo.

"Art. 5º — De acuerdo a las necesidades que se planteen, la Provincia en base a planes de atención de la Salud de la Población, podrá ampliar los servicios de atención médica de común acuerdo con la empresa.

"Art. 6º — A los fines de cumplir con los objetivos enunciados, la Provincia completará el Plantel de Personal necesario para habilitar el Centro Sanitario.

"Por otra parte queda convenido con la Empresa que el Estado Provincial no abonará importe alguno por la cesión del edificio que hace el Ferrocarril General Belgrano, como por los otros elementos que aporta.

"A los fines de que la Empresa pueda cumplir con la atención médica de su personal y familiares, se deberá facilitar la atención médica que soliciten los mismos.

"Firman al pie del presente protocolo por el Superior Gobierno de la Provincia de Salta, el Sr. SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD PUBLICA, Dr. MARIO JOSE BAVA y por el Ferrocarril Gral. Belgrano el señor JEFE DE ZONA REGION NOROESTE, Ing. Don MOISES NORBERTO COSTELLO y el JEFE DE ZONA MEDICA SALTA, Dr. SERGIO HERNAN GONZALEZ SUPERY.

"Fdo.: MOISES N. COSTELLO, Jefe Zona Reg. Noroeste. - Dr. SERGIO H. GONZALEZ SUPERY, Jefe Zona Médica - MARIO JOSE BAVA, Secretario de Estado de Salud Pública".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Salta, 21 de abril de 1972

DECRETO Nº 4541

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 10.516/72 - Cód. 66

VISTO que la Oficina de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro, solicita autorización para convocar a Licitación Pública de los Pedidos Nros. 14 (bis), 520, 2017, 2520, 3072, 7007, y 7205, para la provisión de Películas Radiográficas, con destino a distintos Servicios Asistenciales, cuyo monto asciende aproximadamente a la suma de \$ 279.732,00 (Doscientos setenta y nueve mil setecientos treinta y dos pesos); y

Teniendo en cuenta la imputación dada por Dirección General de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a la Oficina de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a convocar a LICITACION PUBLICA de los pedidos Nros. 14 (bis), 520, 2017, 2520, 3072, 7007, y 7205, para la provisión de Películas Radiográficas con destino a distintos Servicios Asistenciales del Ministerio del rubro, cuyo monto aproximado asciende a la suma de \$ 279.732,00 (Doscientos setenta y nueve mil setecientos treinta y dos pesos).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 2 - Parcial 6 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG****Cornejo Isasmendi****Bava**

Salta, 21 de abril de 1972

DECRETO Nº 4542

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 07871/71 y corresp. Cód. 66

VISTO que el Dr. José C. Nieva - Categoría 3 - Sub-Parcial 09 - Médico de Guardia de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, solicita la retrogradación de su cargo a la categoría 5 - Sub-Parcial 09 - con funciones de Médico Agregado; y

Teniendo en cuenta que a fs. 1 de estos obrados la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles solicita que en reemplazo del Dr. JOSE C. NIEVA, se lo designe al Dr. JORGE CARLOS ALBRECHT por imprescindibles razones del servicio;

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de fs. 3 y lo manifestado por el Departamento de Personal y Sueldos;

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Retrográdase a partir de la fecha del presente decreto y a su pedido, al Dr. JOSE C. NIEVA - Categoría 3 - Sub-parcial 09, Médico de Guardia de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles; para desempeñarse en la misma repartición en la categoría 5 - Sub-parcial 09, y con funciones de médico agregado, en cargo vacante por reestructuración presupuestaria dispuesta por decreto Nº 3860/71.

Art. 2º — Designase con carácter interino a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y hasta tanto se cubra el cargo por concurso según lo establece la ley 3371/59, al Dr. JORGE CARLOS ALBRECHT L. E. Nro. 8.163.747 - Clase 1943 - Mat. Prof. Nº 470 en la categoría 3 - Sub-Parcial 09 - como Médico de Guardia de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles en cargo vacante por retrogradación del Dr. José C. Nieva.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá afectarse a: Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 1 - Sub-parcial 09 - Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG****Cornejo Isasmendi****Bava**

Salta, 21 de abril de 1972

DECRETO Nº 4543

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 10.467/72 - Cód. 66

VISTO que mediante decreto Nº 4186 de fecha 8 de marzo del año en curso del Ministerio de Economía, se exceptúa de la suspensión para la adquisición de uniformes y equipos necesarios para el personal estatal encasillado en las clases 10 y 11 de los organismos dependientes de los Ministerios de Economía, de Gobierno y de Bienestar Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Oficina de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, solicita autorización para convocar a Licitación Pública de los pedidos Nros. 7804, 7842, 7843, 7844, 7845, 7846, 7847, 7848, 7849, 7850, 7851, 7856, 7857, 7858, 7859, 7860, 7861, 7862, 7863 y 7864, para la provisión de calzados y artículos de confección con destino a Jefatura de Servicios Generales, cuyo monto asciende aproximadamente a la suma de \$ 30.350,00 (Treinta mil trescientos cincuenta pesos), de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 4186/72;

Por ello, atento a la imputación dada por Di-

recepción General de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a la Oficina de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a convocar a LICITACION PUBLICA de los pedidos Nros. 7804, 7842, 7843, 7844, 7845, 7846, 7847, 7848, 7849, 7850, 7851, 7856, 7857, 7858, 7859, 7860, 7861, 7862, 7863 y 7864, para la provisión de Calzados y Artículos de Confección con destino a Jefatura de Servicios Generales, cuyo monto aproximado asciende a la suma de \$ 30.350,00 (Treinta mil trescientos cincuenta pesos), de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 4186/72.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 2 - Parcial 3-8 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

—

Salta, 21 de abril de 1972

DECRETO Nº 4544

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 10282/72 - Cód. 66

VISTO que la Oficina de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro, solicita autorización para convocar a Licitación Pública los siguientes Pedidos: 9, 513, 515, 1002, 1507, 1508, 1510, 2015, 2016, 2507, 3048, 3061, 3063, 4004, 4005, 4006, 4009, 4011, 4012, 4013, 4015, 4508, 5232, 6002, 7004, 7604, 8707, para la provisión de Confecciones, Textiles y Artículos de Calzados, con destino a diversos Servicios Asistenciales, cuyo monto asciende a la suma aproximada de pesos 1.087.199,40 (Un millón ochenta y siete mil ciento noventa y nueve pesos con cuarenta centavos); y

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a la Oficina de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a convocar a Licitación Pública los siguientes Pedidos: 9, 513, 515, 1002, 1507, 1508, 1510, 2015, 2016, 2507, 3048, 3061, 3063, 4004, 4005, 4006, 4009, 4011, 4012, 4013, 4015, 4508, 5232, 6002, 7004, 7604, 8707, para la provisión de Confecciones, Textiles y Artículos de Calzados, con destino a diversos Servicios Asistenciales, los que ascienden a la suma aproximada de \$ 1.087.199,40 (Un millón ochenta y siete mil ciento noventa y nueve pesos con cuarenta centavos).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto

precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - 3 - Finalidad 7, Función 90 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 2, Parcial 3 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Colombo

—

Salta, 21 de abril de 1972

DECRETO Nº 4545

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 09048/72 - Cód. 66

VISTO que la Oficina de Compras dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio del rubro, solicita autorización para contratar en forma directa el alquiler de un inmueble, para una Guardería con destino a la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, por el término de 24 meses, por haber resultado desierta por falta de proponentes la Licitación Privada Nº 1, convocada para el día 6 de marzo de 1972, a horas 10; y

Teniendo en cuenta que el H. Tribunal de Cuentas dictamina que corresponde conceder la autorización solicitada en base a lo establecido en el inciso B), artículo 56, de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a la Oficina de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro, a contratar en forma directa el alquiler de un inmueble, para una Guardería con destino a la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, por el término de 24 meses, cuyo monto aproximado asciende a la suma de \$ 10.800,00 (Diez mil ochocientos pesos); debiendo imputarse proporcionalmente el gasto a Servicios - "Otros Gastos", del Ejercicio 1972.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 21 de abril de 1972

DECRETO Nº 4546

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 16244/72 - Cód. 67

VISTA la renuncia presentada por la Sra. Lidia Arias de Tarifa - Categoría 23 - Clase 02 - Auxiliar de Enfermería del Hospital "San Rafael" de El Carril, a partir del día 1º de marzo del corriente año; y

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública (fs. 2 vta.) y al informe del Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de marzo del corriente año, la renuncia presentada por la Sra. LIDIA ARIAS DE TARIFA - Categoría 23 - Clase 02 - Auxiliar de Enfermería del Hospital "San Rafael" de El Carril, dependiente de la Dirección Provincial de Salud.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG****Cornejo Isasmendi****Bava**

Salta, 24 de abril de 1972

DECRETO Nº 4547

**Ministerio de Gobierno**

Con motivo del arribo a esta ciudad del señor Secretario de la Embajada Británica, Sr. Raymond Whitney,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, al Secretario de la Embajada Británica, Sr. RAYMOND WHITNEY, como así también a su distinguida esposa.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG****Museli**

Salta, 24 de abril de 1972

DECRETO Nº 4549

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 41-5888

VISTO la nota de fecha 9 de febrero del año en curso, elevada por la Asociación de Empleados y obreros de la Administración Provincial, me-

dante la cual solicita la adscripción de la empleada Categoría 18 - Clase 02 - Personal Administrativo y Técnico del Consejo General de Educación, señora Teresa Betty Cornejo de Maciel, a la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la ciudad de Tartagal, en mérito a las razones expuestas en su nota de presentación, corriente a fs. 1 del presente expediente;

Por ello; atento a la conformidad dada por los citados organismos a fs. 2 y 3 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la adscripción a la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la ciudad de Tartagal, de la empleada categoría 18 - Clase 02 - Personal Administrativo y Técnico del Consejo General de Educación, señora TERESA BETTY CORNEJO DE MACIEL, por el término de tres (3) meses y a partir del día 19 de abril del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG****Palacios****Museli****LICITACION PUBLICA**

O. P. Nº 10990

F. Nº 1290

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de trabajos de Instalaciones Fijas en la sucursal Martín de Güemes (Salta). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el 26 de Mayo de 1972 a las 15 horas. Retirar la documentación en Bartolomé Mitre 326, 4º piso, Local 429, Capital Federal. Valor del Pliego: \$ 15,-.

D. V. \$ 14,40

e) 15 al 17-5-72

O. P. Nº 10989

F. Nº 1291

**Ministerio de Bienestar Social****DIRECCION DE ADMINISTRACION****Departamento de Compras**

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 6 de Junio de 1972 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Materiales de Curación, con destino a la Dirección Provincial de Salud, dependiente de este Ministerio. Los Proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 y 90 días. El precio del Plie-

go de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos 10,- sujeto a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta.

D. V. \$ 15,20 e) 15 al 17-5-72

O. P. Nº 10998 F. Nº 1292

**Municipalidad de la Ciudad de Salta**

**LICITACION PUBLICA Nº 6/72**

Llámanse a Licitación Pública Nº 6/72, para el día 2 de Junio de 1972, a horas 10, para la Contratación de Servicios Selpios Mínimos Municipales. Consulta y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida Nº 62, Salta. Precio del Pliego: \$ 20,- (Pesos ley 18.188 Veinte).

D. V. \$ 14,40 e) 15 al 17-5-72

O. P. Nº 10935 F. Nº 1288

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA LICITACION PUBLICA**

Obra: "Construcción Museo Arqueológico - Salta".

Ubicación: Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 915.644,05.

Garantía de la Propuesta: \$ 9.156,44.

Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, Lavalle 550 - Salta.

Fecha de apertura de la licitación: 39/5/72, Horas 11.

Precio del Pliego: \$ 140,-.

Imp. \$ 14,40 e) 10 al 18-5-72

**EDICTO CITATORIO**

O. P. Nº 10996 T. Nº 9738

Ref. Expte. Nº 34-18907/71. s.r.a.p.

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BETTY WALAJ DE MORENO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 170,5000 Has. del inmueble rural denominado Fracción 1 Finca "Las Palmas", Catastro Nº 133, ubicado en el Departamen-

to de Cerrillos, con una dotación de 127,87 ls./seg., con aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundaria IV, Compuerta Nº 3 y acequia comunera "Tejada". Derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Dirección de Colonización y Riego, 25 de abril de 1972.

Imp. \$ 14,- e) 15 al 29-5-72

O. P. Nº 10987 T. Nº 9731

El doctor Benjamin Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, de la ciudad de Salta, en Expediente Nº 5971/1970, cita y emplaza por el término de treinta días contados desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho o tuvieren interés en la Declaración de Aguas Privadas solicitada por el ingeniero Zenón Torino, para riego y bebida del inmueble denominado "La Trampa", de los cauces y arroyos: Casas Viejas, La Trampa y La Punilla; ubicado en el Departamento de Campo Santo, Catastro Nº 21 de la Provincia de Salta. Los edictos se publicarán por 15 días en diario Norte y Boletín Oficial. — Salta, abril 11 de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 28,- e) 15-5 al 6-6-72

O. P. Nº 10964 S. C. Nº 0437

Ref. Expte. Nº 18.905/71. s.r.a.p.

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que AMANDA FARAH DE ELIAS o AMANDA REGINA FARAH DE ELIAS o REGINA FARAH DE ELIAS, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, con carácter Permanente y a Perpetuidad, para irrigar una superficie de 1,0145 Ha. en el inmueble urbano denominado "Casa Quinta", Fracc. A Fca. San Jorge, Catastro Nº 1363, ubicado en el Partido Pueblo del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 0,76 l/seg. con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el canal Secundario 1, Compuerta Nº 4 y acequia comunera "Rosario Viejo". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Dirección de Colonización y Riego, 4 de mayo de 1972.

Sin cargo e) 12 al 26-5-72

O. P. Nº 10963 S. C. Nº 0436

Ref. Expte. Nº 34-21761/71. s.r.a.p.

#### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Suc. de IGNACIO ARAULFO ILLESCAS, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos otorgados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar una superficie de 1,9160 Ha. de la Fracción rural, Catastro Nº 371 del Departamento de Chiccana, con una dotación de 1,005 l/seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, canal secundario sud y acequia sin nombre, con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los citados ríos.

Dirección de Colonización y Riego, 3 de mayo de 1972.

Sin cargo e) 12 al 26-5-72

O. P. Nº 10929 T. Nº 9678

Ref. Expte. Nº 34-19093/71 s.o.a.p.

#### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LUIS y ARDUINO CERCENA, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 70 Has. del inmueble denominado Finca "Oratorio" y "San Pedro, Catastro Nº 5584, ubicado en el Partido de La Silleta, Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 36,75 ls./seg., con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Principal, compuerta Nº 1 y Acequia "La Silleta", cuando en la fuente de provisión se cuente con un caudal superior a los 3.000 litros por segundo. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 25 de abril de 1972.

Imp. \$ 14.- e) 10 al 23-5-72

O. P. Nº 10799 S. C. Nº 0431

Ref.: Expte. Nº 34-25618/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BALTAZAR RIVERO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, establecido anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3,7968 has. del inmueble denominado "La Rosita", Lote Nº 179, catastro Nº 644, ubicado en El Barrial, Departamento de San Carlos, con una dotación de 1,99 l/seg. a derivar del río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comunera de la VI Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. Dirección de Colonización y Riego, 20 de abril de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Dirección General de Colonización y Riego.

Sin cargo e) 2 al 15-5-72

O. P. Nº 10798 S. C. Nº 0430

Ref.: Expte. Nº 374/Y/58. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE ANTONIO YALA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 0,0300 ha. del inmueble designado como Parcela 8, Manzana 33, catastro Nº 194, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre, con una dotación de 0,01 l/seg. a derivar del río Chuscha —margen izquierda—. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. Dirección de colonización y Riego, 20 de abril de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego.

Sin cargo e) 2 al 15-5-72

## Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

O. P. Nº 10991

T. Nº 9733

El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita a herederos y acreedores de PAULINO LLANOS para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 4 de mayo de 1972. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 15 al 29-5-72

O. P. Nº 10997

T. Nº 9739

La señorita Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, doctora Eloísa G. Aguilar, en el Expte. Nº 24.873/72, caratulado Rojas Benjamina Pascuala Jaime de s/Sucesorio, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña BENJAMINA PASCUALA JAIME de ROJAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 4 de mayo de 1972. — Publicación 10 días. Dr. Luis A. Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 15 al 29-5-72

O. P. Nº 10985

T. Nº 9729

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia C. C. 2ª Nominación, cita por el término de 30 días, a herederos y acreedores de la Sucesión de ROGELIO CORNELIO LAGORIA y JUSTINA CRUZ DE LAGORIA, Expte. Nº 47993/72. Publicaciones 10 días en Boletín Oficial y diario El Economista. — Salta, 27 de abril de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 12 al 26-5-72

O. P. Nº 10975

T. Nº 9719

El señor Juez de 1ª Instancia en lo C. C. 3ª Nominación, doctor Gregorio Rubén Aráoz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ELIAS RUIZ y ASCENCION ROSA SORIA de ELIAS. Sucesorio - Expte. Nº 41.436/72. Publíquese por 10 días. — Dra. Liliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 12 al 26-5-72

O. P. Nº 10974

T. Nº 9718

El señor Juez de 1ª Instancia en lo C. C. y 6ª Nominación doctor Benjamín Pérez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MARTIN MIGUEL. Sucesorio - Expte. Nº 6876/71.

Publíquese por 10 días. — Salta, 27 de marzo de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 12 al 26-5-72

O. P. Nº 10970

T. Nº 9714

Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de GIACOM EUFEMIA BORDOY de, Expediente Nº 39.830/71 para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 5 de mayo de 1971. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 12 al 26-5-72

O. P. Nº 10969

T. Nº 9713

El señor Juez Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATANASIO MONZON y BERTOLINA LUISA OLIVERA DE MONZON. Publíquese diez días. Salta, Julio 20 de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 12 al 26-5-72

O. P. Nº 10954

T. Nº 9699

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Jefe de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELCIRA SMITH DE SANCHEZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Expte. Nº 41.611/71. — Salta, 4 de mayo de 1972. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 11 al 24-5-72

O. P. Nº 10953

T. Nº 9698

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña HILDA OROPEZA DE LUNA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Expte. Nº 47.924/72. — Salta, 5 de mayo de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 11 al 24-5-72

O. P. Nº 10952 T. Nº 9697

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia C. y C. de 2ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Da. MARIA VICTORIA MARTINEZ de GONZALEZ LEZANA por el término de treinta días a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, abril 18 de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurdoy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 11 al 24-5-72

O. P. Nº 10951 T. Nº 9696

La doctora María Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO o JULIO FABIAN MENDIOROZ. Expte. Nº 43.539/72. — Salta Mayo 8 de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 11 al 24-5-72

O. P. Nº 10948 T. Nº 9693

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de BURGOS, José o Rafael José BURGOS", Exp. Nº 43.584/72, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 18 de abril de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 11 al 24-5-72

O. P. Nº 10945 T. Nº 9690

El doctor Benjamín Pérez, Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 6ª Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de don ELIAS MIGUEL y ALLIA SALUM, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 11 al 24-5-72

O. P. Nº 10944 T. Nº 9689

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de NEMECIA JOSEFA CAMINOS DE FLORES y FELIPE BONIFACIO FLORES y cita por edictos que se publicarán por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista, a todos los

que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 19 de abril de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurdoy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 11 al 24-5-72

O. P. Nº 10933 T. Nº 9680

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ª Inst. 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de FELIX FERNANDEZ, Expte. Nº 43.520/72", bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo 8 de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 10 al 23-5-72

O. P. Nº 10913 T. Nº 9662

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA SENDIN DE MONTERO (Expte. Nº 11.022/72). Publíquense edictos por diez días. — Metán, 4 de mayo de 1972. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 9 al 22-5-72

O. P. Nº 10902 T. Nº 9657

La señorita Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, doctora María Teresa López Jordán, en el Expte. Nº 43.442/71, caratulado "ROSENDO FANFAN s/Sucesorio", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Rosendo Farfán para que comparezcan, a hacer valer sus derechos. — Salta, 2 de mayo de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 8 al 19-5-72

O. P. Nº 10901 T. Nº 9656

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINA DIAZ DE SANTI LLAN. Publíquese por diez días. — Salta, abril 28 de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 8 al 19-5-72

O. P. Nº 10898

T. Nº 9654

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en el Juicio "Sucesorio de PEREYRA o PEREIRA, FABIAN y PEREYRA, LUCRECIA GORENA DE", Expte. Nº 38.589/68, cita y emplaza a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 5 de agosto de 1971. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 8 al 19-5-72

O. P. Nº 10882

T. Nº 9642

El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial doctora Eloisa G. Aguilar, en los autos "SUAREZ, FRANCISCO - Sucesorio", expediente Nº 24652/72, cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco Suárez por el término de treinta días. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. Salta, 7 de abril de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 5 al 18-5-72

O. P. Nº 10867

T. Nº 9627

El señor Juez en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELODIA PONCE de ARECO. Expte. Nº 46.718/71, a hacer valer sus derechos. Salta, julio 2 de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Publicación 10 días.

P. L. 18.188, 14,00

e) 4 al 17-5-72

O. P. Nº 10858

T. Nº 9626

El Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. 3ra. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AMALIA BONIFACIA MAMANI DE COLQUE, testamentaria Expte. Nº 41.612/72. Secretaria. Lilliana E. Paz de Gómez. Salta, abril de 1972. Publicación por diez días. Boletín Oficial.

P. L. 18.188, 14,00

e) 4 al 17-5-72

O. P. Nº 10857

T. Nº 9625

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. CONSTANCIO ARIAS (Expte. Nº 47.757/71), para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Salta, 22 de febrero de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 4 al 17-5-72

O. P. Nº 10851

T. Nº 9621

El señor Juez de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de CRECENCIO GUZMAN", Expte. Nº 24.753/72, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. Salta, abril 18 de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 4 al 17-5-72

O. P. Nº 10845

T. Nº 9615

Doctor Edgardo Vicente, Juez en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de don DOMINGO PASCUAL PEREYRA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de ley. — Metán, 14 de abril de 1972. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 3 al 16-5-72

O. P. Nº 10811

T. Nº 9582

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de Juan Pedro Romano para que hagan valer sus derechos. Metán, Secretaria 20 de abril de 1972. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 2 al 15-5-72

O. P. Nº 10809

T. Nº 9580

La doctora Elcisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Emma Cabezas de Zurita y Rosa Georgina Zurita. Edictos 10 días. Salta, abril 26 de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 2 al 15-5-72

O. P. Nº 10807

T. Nº 9579

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Dn. JOSE BARCO, Expte. Nº 24.493/72, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario. Salta, 19 de abril de 1972. Publicación 10 días.

P. L. 18.188, 14,00

e) 2 al 15-5-72

O. P. Nº 10803

T. Nº 9575

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Miguel Angel Rivero a estar a derecho. Edictos: 10 días. Salta, noviembre 24 de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 2 al 15-5-72

**REMATE JUDICIAL**

O. P. Nº 10995

T. Nº 9737

**Por RAUL RACIOPPI**  
Teléfono 13423

El 17 de mayo de 1972 a hs. 16,30, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base: un escritorio metálico t/vidrio, 7 cajones y cerradura tipo "Yale"; un escritorio metálico, tapa vidrio, siete cajones y cerradura tipo "Yale"; un armario metálico de dos puertas y cerradura tipo "Yale"; un escritorio metálico t/fórmica, 7 cajones, cerradura tipo "Yale"; un turbocirculador de aire, marca "Chicago" s/Nº: dos sillones tapizados en cuerina color gris; un sillón tapizado en cuerina color marrón; una mesa metálica p/máq. de escribir, tapa de vidrio, y un mostrador metálico tapa de fórmica de dos puertas corredizas y cerradura tipo "Yale", verse todos los bienes en calle Urquiza Nº 383, 1er. piso. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación. Juicio: "Ch. J. F. vs. Cia. Minera La Poma S. A. C. e I.". Ejecutivo Expte. Nº 24809/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 15 y 16-5-72

O. P. Nº 10984

T. Nº 9728

**Por RAUL RACIOPPI**

El 24 de mayo 1972, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 7.137,30 una Pick-up marca "Ford", tipo F-100, modelo 1964, motor Nº 5-G-29519, Chassis Nº K A 1 J E J 10519 de propiedad del demandado, verse en calle Laprida 51, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará con el 50% de la base indicada. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 4ª Nominación. Juicio: "Chrysler Cia Financiera S. A. vs. Martin Isaac Gamboa - Exhorto de Córdoba". Expte. Nº 43.732/72. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte. La venta se hará totalmente de contado.

Imp. \$ 23,-

e) 12 al 16-5-72

O. P. Nº 10981

T. Nº 9725

**Por RAUL RACIOPPI**

**Una camioneta marca "Peugeot" mod. 1970**

BASE \$ 8.566,75

El 26 de mayo de 1972 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 8.566,75, una camioneta marca "Peugeot" T4B, modelo 1970, motor Nº 105364, carrocería Nº 4009775, llave número U48894, verse en calle Urquiza Nº 638 (guardería). Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nom. Juicio "N. Y. A. S. A. vs. Blas Luis Fernando y Taboada Ramón Rafael". Ejec. Prend. Expte. Nº 24277/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 12 al 16-5-72

O. P. Nº 10980

T. Nº 9724

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 30 de mayo de 1972, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 \$ 21.470,-, un inmueble rural, ubicado en el Partido del Olmo, Depto. Cerrillos, Pcia. de Salta, consta de una extensión de 131,05 mts. en lado Norte; 136,60 mts. en su lado Sud; 538,88 mts. en su lado Este y 565,35 mts. en su lado Oeste. Sud. total: 7 hectáreas, 18 áreas, 81,49 mts. Limitando al Norte: sucesión de Mariano Villa; al Sud, camino que la separa de la propiedad de Miguel Vercellino; al Este, con propiedad de Maria Julia Saravia Cánepa de Pava y al Oeste, con propiedad de Pino Saravia Cánepa. Nomenclatura catastral: Partida Nº 2714 (rural). Titulos registrados al folio 215, asiento 9 del libro 22 de Cerrillos. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. en autos: "DIEZ GOMEZ, Alberto vs. Pedro Francisco SARAVIA CANEPA - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 47.129/71. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 12 al 26-5-72

O. P. Nº 10979

T. Nº 9723

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 30 de mayo de 1972, a las 18,30 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188 \$ 5.738,50, un inmueble, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el Pasaje Bernabé López Nº 1646 entre las calles Maipú e Ibazeta de esta ciudad. Extensión: 10,78 de frente, igual contrafrente; 27,31 mts. en su costado Este y 27,37 mts. en su costado Oeste. Superficie:

294 m2. 62 cm2. Linderos: al Norte, con propiedad de Benigno Moreno; al Sud, con Pasaje Bernabé López; al Este, con parcela de propiedad de Cipriano Cardozo y al Oeste, con propiedad de Ignacio Vázquez. Nomenclatura catastral: Partida número 12.140, sección G, manzana 81a, parcela 6. Títulos inscriptos al folio 242, asiento 7 del libro 107 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ª Nominación, en la ejecución hipotecaria seguida contra Defrancesco, Eves Zalazar de y Defrancesco, Leonardo. Exp. Nº 7.751/71. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 12 al 26-5-72

O. P. Nº 10959

T. Nº 9704

#### Por RAUL RACIOPPI

El 24 de mayo 1972, a hs. 18,45, en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 10.374,32, una Pick-Up usada, marca Ford, Mod. F-100, año 1965, motor Nº 5 B J 41534, de propiedad del demandado. Verse en calle Laprida 51, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base se subastará con el 50% de la base indicada. Ordena Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación. Juicio: "Exhorto Juez de Córdoba. Chrysler Financiera S. A. vs. Adolfo Benito Marinaro". Expte. 41.499/72. La venta se hará con pago totalmente de contado. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 11 al 15-5-72

O. P. Nº 10958

T. Nº 9703

#### Por RAUL RACIOPPI

El 24 mayo-1972, a hs. 18,30, en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 9.845,50 un automóvil usado, marca "Fiat", tipo 1500, mod. 1966, motor Nº 450786 de propiedad del demandado, verse en calle Laprida 51, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base se subastará con el 50% de la base indicada. Ordena Juez de 1ª Instancia C. C. 3ª Nominación. Juicio: "Exhorto Juez de Córdoba: Chrysler, Financiera S. A. vs. Rodolfo Martínez". Exp. Nº 41.497/72. La venta se hará totalmente de pago de contado. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 11 al 15-5-72

O. P. Nº 10957

T. Nº 9702

#### Por RAUL RACIOPPI

El 24 mayo 1972, a hs. 18.15, en Alberdi

53, Galeria Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 6.811,52 un automóvil usado, marca "Chevrolet", mod. 1962. Serie Nº C.1015-11, motor Nº T 1207HCAC 7227, de propiedad del demandado, verse en calle Laprida 51, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará con el 50% de la base indicada. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 3ª Nominación. Juicio: Exhorto: Juez de Córdoba. Chrysler, Financiera S. A. vs. Paulino Florentín San Millán. Expte. Nº 41.495/71. La venta es totalmente al contado. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 11 al 15-5-72

O. P. Nº 10955

T. Nº 9700

#### Por RAUL RACIOPPI

El 15 de mayo 1972, a hs. 19,15, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, un televisor marca "Novel" 17/144, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Zamar Alberto vs. Nievas Oscar Renée. Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 29624/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 11 al 15-5-72

O. P. Nº 10950

T. Nº 9695

#### Por NICOLAS MOSCHETTI

##### JUDICIAL

##### Un arado de tres discos

El día 17 de mayo de 1972 a las 17 horas en mi escritorio Avda. 9 de Julio número 252 de esta ciudad de Metán (Pcia. de Salta), remataré sin base y al mejor postor un arado, marca 70 U, de tres discos, el que se encuentra en poder del depositario judicial y deudor, señor Gerónimo López Pardo, domiciliado en Las Lajitas, Dpto. de Anta, donde puede ser revisado. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur de Metán. Juicio Ejecutivo: Iñiguez, Helvar Nicolás vs. López Pardo, Gerónimo. Expte. Nº 10227/70. Señá 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y cinco días en El Economista.

Imp. \$ 14,- e) 11 al 17-5-72

O. P. Nº 10943

T. Nº 9688

#### Por RICARDO GUDIÑO

##### JUDICIAL

##### Inmueble ubicado en esta ciudad

BASE \$ 5.800,-

El día 24 de mayo de 1972, a horas 18,

en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, rematar: con base de: \$ 5.800,- (Cinco mil ochocientos) correspondientes a las dos terceras partes del valor fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, cercado, clavado y demás adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en esta ciudad, sobre calle Alsina entre Vicente López y Virrey Toledo, señalada su edificación con el Nº 155 y designado como lote cuatro de la manzana 47. Extensión: 10 metros de frente por igual contrafrente por 55,45 mts. de fondo. Superficie: 554,50 m2., Parcela 35, Sección B, Manzana 47. Título a folio 110, Asiento 6 del Libro 74 de R. I. de la Capital. Valor fiscal \$ 8.700,-. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio c/Chávez o Cháves, Silvano y Armella de Chávez o Cháves María Magdalena - Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 59621/72. Señala 30% a cuenta del precio, saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudiño, Martillero Público - Teléfono 18305.

Imp. \$ 23,-

e) 11 al 24-5-72

O. P. Nº 10940

T. Nº 9685

**Por CARLOS RENE AVELLANEDA****JUDICIAL****Importante inmueble en esta ciudad****BASE \$ 3.000,-****Ubicación: Calle Alvarado entre 10 de Octubre y La Madrid**

El día 23 de mayo de 1972, a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 3.000,- (Tres mil), Un inmueble ubicado en esta ciudad, en calle Alvarado entre las calles 10 de Octubre y La Madrid, con una extensión de 8 mts. de frente sobre calle Alvarado por treinta y dos metros de fondo, dentro de los siguientes límites: al Norte, con lote Nº 14; al Sud, con la calle Alvarado; al Este, con lote Nº 18 y al Oeste, con lote Nº 16. Título registrado a folio 364, asiento 383 del Libro Z de la Capital, Catastro 4990. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, en el juicio: Sucesión vacante. Expte. Nº 5995/70. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Comisión de ley. El comprador deberá abonar el 30% en el acto del remate del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. Santiago del Estero Nº 862. Teléfono 13811 - Salta.

Imp. \$ 23,-

e) 10 al 23-5-72

O. P. Nº 10939

T. Nº 9684

**Por CARLOS RENE AVELLANEDA****JUDICIAL****Importante inmueble en esta ciudad****BASE \$ 54.376,-****Ubicación calle Buenos Aires Nº 608/12**

El día 23 de mayo de 1972, a horas 11,30, en el Hall del Banco Provincial de Salta (planta alta), sito en calle España Nº 625 de esta ciudad, remataré con la base de sus créditos o sea la suma de \$ 54.376,- (Cincuenta y cuatro mil trescientos setenta y seis) Un inmueble ubicado en esta ciudad, Catastro 6480 y cuyo título se registra a folio 156, asiento 2, libro 181 de R. I. Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en el juicio: Banco Provincial de Salta vs. Víctor M. Colina. Emb. Prev. y Ejec. Expediente Nº 45.881/70. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Informes: Banco Provincial de Salta o al suscripto Martillero en calle Santiago del Estero Nº 862, Teléfono 13811 - Salta.

Imp. \$ 23,-

e) 10 al 23-5-72

O. P. Nº 10928

T. Nº 9677

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 22 de mayo de 1972, a las 17 hs., en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188 \$ 8.850,-. Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Juan A. Fernández Nº 761 de esta ciudad. Individualizado como lote Nº 15 de la manzana 32b del plano Nº 1265. Extensión: 8,50 mts. de frente, por 26,55 mts. de fondo. Superficie: 225 m2. 68 dm2. Nomenclatura catastral: Circunscripción 1ª, Sección C, Manzana 32b, Parcela 15, Partida Nº 20.448. Límites: Norte, lote Nº 16; Sud, lote Nº 14; Este, parte del lote Nº 18 y al Oeste: calle Juan A. Fernández. Corresponde la propiedad al señor Antonio Cazorla y María Elena Apaza de Cazorla por títulos inscriptos en el Libro 322, Folio 352, Asiento 9 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. en autos: "MICHOUX, Marie Ferrer de vs. CAZORLA, Antonio y María Elena Apaza de - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 41.453/72. Señala el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días diario Norte y Boletín Oficial. Informes: Teléfono 15142.

Imp. \$ 23,-

e) 9 al 22-5-72

O. P. Nº 10923

T. Nº 9672

**Por RAUL RACIOPPI**

El 22 mayo 1972, a hs. 16, en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de pesos 2.800,- un inmueble de propiedad del demandado, ubicado en esta ciudad y designado como lote 8 de la fracción "A" s/plano Nº 1935. Catastro Nº 24.381; Sección C; Manzana 21a; Parcela 2. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 5ª Nominación. Juicio: Alimentos y Litis Expensas B. A. M. de vs. B. J. Exp. Nº 13.011/65. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 9 al 22-5-72

O. P. Nº 10922

T. Nº 9671

**Por RAUL RACIOPPI**

El 24 mayo 1972, a hs. 18, en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, remataré con la base de la hipoteca o sea de \$ 9.520,- los siguientes inmuebles den prop. de la demandada y ubicados en el Dpto. de La Viña, Prov. de Salta, la subas se hará en conjunto: 1º) Terreno rural próximo al Pueblo de Coronel Moldes, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por cesión física o legal, incluso los derechos de agua para riego que le corresponde, con extensión s/título. Catastro Nº 535. Título reg. a fol. 126; Asiento 6, Libro 4, Dpto. La Viña. 2º) Derechos y acciones que le corresponden a la demandada sobre un inmueble rural ubicado en el Pueblo de San Bernardo de Díaz, jurisdicción del Departamento La Viña, ver superficie en títulos. Partida Nº 573. Título reg. a Folio 298; Asiento 294; Libro 20 de Títulos Generales. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. C. 2ª Nominación. Juicio: "Latorre, Jorge Raúl vs. Bioleta Sabino López". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 47.869/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 9 al 22-5-72

O. P. Nº 10921

T. Nº 9670

**Por ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 26 de mayo de 1972 a hs. 17, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ª Nom. en autos Ejecutivo "Establecimientos Fabriles GUERENO S. A vs. LORENZO HNOS". Expte. Nº 38.002/69, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 6.800,-, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: el inmueble Catastro Nº 922, Sección D, Manzana 50, Parcela 25; Circunscripción I, ubicación según Catastro; ubicación según anteceden-

tes: Ciudad de Salta, calle Lerma, Lote Plano Of. 9. Medidas según plano: Frente 10 mts. Fondo 30 mts. Superficie: 300 m2. Medidas s/Catastro: Frente 9,60 mts. Contrafrente 9,71, Fondo 20,30 N., Fondo 20,74 S. Superficie 201,72 m2. Límites: Norte, Lotes 10, 11, 12; Sud, Lote 8, Este, lote 13, Oeste calle Lerma. Edificado. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 9 al 22-5-72

O. P. Nº 10894

T. Nº 9650

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 22 de mayo de 1972, a las 18.30 hs., en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 \$ 3.000,-, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasaje Los Andes en la Manzana formada por las calles Tucumán, Corrientes, Moldes y Ayacucho de esta ciudad. Medidas: 10 mts. de frente por 27,20 mts. de fondo. Superficie: 272 m2., Línderos: Norte, lote 28; Sud, lote 30; Este, Pasaje Los Andes y al Oeste, lote 38. Nomenclatura catastral: Circunscripción 1ª, Sección f, manzana 76a, Parcela 5, Partida Nº 19.722. Corresponde la propiedad al señor Fermín Viveros por títulos registrados al folio 87, asiento 1 del libro 187 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6. Nom. en autos: "TUYSUZ LIENDO, Diego Roque vs. VIVEROS, Fermín - Embargo Preventivo y Ejecutivo", Expte. Nº 7.755/71. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 8 al 19-5-72

O. P. Nº 10893

T. Nº 9649

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 22 de mayo de 1972, a las 18 hs., en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Veintitrés mil quinientos (\$ 23.500,-) un terreno con casa y demás adherido al suelo por cesión física o legal, ubicado en calle Los Fresnos Nº 30 entre calles Cardones e Industrias, Barrio Parque Tres Cerritos de esta ciudad. Extensión: 10 metros de frente por 30 metros de fondo. Superficie total: 300 m2. Línderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Partida Nº 29.554, Sección K, Manzana 76, Parcela 18. Títulos al folio 59, Asientos 4, 5, 6 y 7 del Libro 203 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. en autos: "RUIZ DE ROBIN, Hilda o Berena Hilda Ruiz vs. Gustavo Adolfo FIGUEROA y Marta Lilia

**JEREZ DE FIGUEROA - Ejecutivo".** Exp. Nº 43.041/71. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 8 al 19-5-72

O. P. Nº 10880 T. Nº 9640

Por: **ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 19 de mayo de 1972 a horas 17,00 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos - Ejec. Prendaria "M.S.S.R.L. vs. MORALES FELIPE y ZULETA LEONCIO" expediente Nº 40.275/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 100,00 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; 1 lote de terreno ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma capital del Dpto. del mismo nombre de esta provincia de Salta, sobre calle sin nombre entre Camino a La Silleta y calle sin nombre, señalado como lote 24: Extensión 10 mts. de frente igual contra frente por 30,15 mts. de fondo al Este y Oeste: Superficie 301,50 mts.2: Límites: Norte calle sin nombre; Sud con parte del lote 21; Este lote 25 y al Oeste lote 23; Catastro 5024 Sección G Manzana 45 Parcela 24 registrado en libro 38 Folio 303 Asiento 1 de Rosario de Lerma. Señá: 30 por ciento a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 5 al 18-5-72

O. P. Nº 10878 T. Nº 9638

Por: **ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 18 de mayo de 1972 a horas 17 en 20 de Febrero 465 ciudad por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos, Preparación Vía Ejecutiva "FERNANDEZ BERNARDO ANGEL vs. TEMPORETTI JOSE" Expte. Nº 57.481/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 3.066 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; un inmueble ubicado en esta ciudad, Sección C, Manzana 7 b, Parcela 5, Título Registrado en el Libro 9 P. H. Folio 133 Asiento A 1, Catastro Nº 59831. Superficie cubierta total: 58,71 m2. s/plano, ubicación s/Catastro: Dpto. Capital, Circunscripción I, Sección C, Manzana 71, Parcela 5, Ubicación s/Antecedentes: Ciudad Salta, calle Dionisio Puch Nº 117 esquina Cornejo Saravia, Lote Plano of. 09 03, Plano Dpto. Jurídico 108 P. H.: Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 5 al 18-5-72

O. P. Nº 10870

T. Nº 9630

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 17 de mayo de 1972 a las 17 horas en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 9.841 un inmueble con todo lo clavado, edificado y plantado, ubicado en la calle Caseros Nº 1781 de esta ciudad, entre las calles General Moldes y Chacabuco, designado como fracción A del plano 3221. Medidas 9,10 mts. de frente por igual contra frente, 26 mts. de fondo en su costado Este y 25,30 mts. de fondo en su costado Oeste. Límites. Al Norte calle Caseros; al Sud lote Nº 16; al Este con fracción B y al Oeste con la parcela 26 A. Nomenclatura catastral: Partida Nº 7.362, sección F, manzana 4, parcela 35. Títulos a folio 486, asiento 6 del libro 206 del R. I. de la Capital. Ord.: señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación en autos: "PEÑA SAINZ TOMAS y PENA TRINIDAD ZURITA de vs. DEL PINO CLEMENTINA DEL C. ARAGON de - Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 40687/70. Señá: 30%, comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 4 al 17-5-72

O. P. Nº 10853

T. Nº 9623

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

**JUDICIAL**

**Valiosa Finca en Departamento de Anta**

**Base: \$ 1.533,32**

**(100 hectáreas aproximadamente)**

El día 17 de mayo de 1972 a horas 11,30 en el hall del Banco Provincial de Salta (planta alta) sito en calle España Nº 625 de esta ciudad, remataré con la Base de las dos terceras partes de su avaluación fiscal, un Inmueble, consistente en una fracción de terreno, con todo lo en el edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en Dto. de Anta, partido de "San Simón", e individualizado como fracción "A" del plano 202 de Anta e inscripto o registrado a folio 43, asiento 8 del libro 12 de R. I. de Anta y folio 185, asiento 11 del libro 20 de R. I. de Anta, catastro 2336. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en el juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Carlos Alberto García Puló y Bettina Moneta de García Puló - Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 42.834/71. Edictos: por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto de remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Informe: en el Banco Provincial de Salta o al suscripto Martillero en calle Santiago del Estero número 862, T. 13811.

P. L. 18.188, 23,00 e) 4 al 17-5-72

O. P. Nº 10812 T. Nº 9583

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

## JUDICIAL

Importante Inmueble en esta ciudad -

Base: \$ 21.200 - Ubicación: calle Buenos Aires N°s. 608/12

El día 16 de mayo de 1972, a horas 11,30 en el hall del Banco Provincial de Salta (planta alta), sito en calle España Nº 625 de esta ciudad, remataré con la Base de su crédito hipotecario o sea la suma de \$ 21.200 (Veintiún mil doscientos), un Inmueble ubicado en esta ciudad, Catastro 6480, y cuyo título se registra a folio 156, asiento 2, libro 181 de R. I. Capital. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en el juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Víctor M. Colina". Emb. Prev. y Ejec. Expediente Nº 45.881/70. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Informes: Banco Provincial o al suscripto Martillero en calle Santiago

del Estero Nº 862 T. 13811. Citase por estos edictos a los acreedores hipotecarios Hugo Javier Vergara e Ilda Yolanda Sella de Vergara, para que hagan valer sus derechos si lo quisieren, bajo apercibimiento de darse por cancelado su crédito.

P. L. 18.188, 23,00 e) 2 al 15-5-72

## CITACION A JUICIO

O. P. Nº 10839 T. Nº 9611

El señor Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita a Justina L. Nieva de Gómez y Marta Isabel Gómez para que comparezcan a estar a derecho en el juicio: "García Rubio, Héctor Leandro vs. Suc. de Gómez, Germán; Gómez Justina L. Nieva de e hija menor - Ord.: Cobro de pesos", Expediente 7182, dentro de los nueve días, bajo apercibimiento de designar defensor que los represente. — Publíquese por diez (10) días. — Salta, abril 26 de 1972 — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 3 al 15-5-72

## Sección COMERCIAL

## TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 10985 T. Nº 9708

Celso Carmelo Escudero, domiciliado en Las Heras Nº 80, VENDE Y TRANSFIERE libre de todo gravamen a Joaquin Vicente, domiciliado en Las Heras Nº 82, el negocio de despensa y verdulería, ubicado en Las Heras Nº 80, todos de esta ciudad. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en Estudio Jurídico doctor Sergio Ricardo González, Catamarca 446, ciudad. (Por cinco días en Boletín Oficial y diario El Economista).

Imp. \$ 14 e) 12 al 18-5-72

## TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

O.P. Nº 10915 T. Nº 9664

En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos, entre el señor Jaime Rubín, casado, mayor de edad, con domicilio en calle Pellegrini Nº 782 de esta Ciudad, y el señor Raúl Horacio del Campo, casado, mayor de edad, con domicilio en calle Urquiza Nº 227 de esta Ciudad, ambos integrantes de CASA ANDES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por contrato de fecha dos de enero

de mil novecientos sesenta y nueve, e inscripta al folio Nº 49 asiento Nº 5724 del Libro Nº 33 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio, por el presente otorgan y declaran:

PRIMERO: Que el señor Jaime Rubín, vende y transfiere a favor del señor Raúl Horacio del Campo, doscientas cincuenta cuotas de capital de \$a. 10.000 cada una, que posee en CASA ANDES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cesión venta, y transferencia que se realiza por la suma de diez mil pesos (\$a. 10.000.00) importe que el señor Jaime Rubín recibe en este acto en dinero efectivo de manos del señor Raúl Horacio del Campo, por lo que otorga por medio del presente suficiente recibo y carta de pago en forma, transmitiéndole en consecuencia todas las acciones y derechos que había y tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro de este precio está incluido cualquier derecho que pudiera corresponderle sobre las cuotas cedidas.

SEGUNDO: Por su parte el señor Raúl Horacio del Campo manifiesta que acepta esta venta, cesión y transferencia de cuotas realizadas por el señor Jaime Rubín a su favor, las que toma a su cargo con todos los derechos y obligaciones emergentes de las mismas.

TERCERO: En virtud de esta cesión quedan igualados los capitales de ambos socios señores Jaime Rubín y Raúl Horacio del Campo en la proporción del 50%, cincuenta por ciento para cada uno, quedando subsistentes las demás cláusulas del contrato social.

CUARTO: Presente en este acto la señora Sonia Zaidenknop de Rubín quien presta su confor-

midad expresa a la venta, cesión y transferencia que se formaliza por el presente.

Bajo las condiciones precedentes queda celebrado este contrato en dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto para su publicación e inscripción en el lugar y fecha arriba indicados.

**Jaime Rubín - Sonia Zaidenknop de Rubín - Raúl H. del Campo**

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Jaime Rubín, L. E. 4.282.928; Sonia Zaidenknop de Rubín, L. C. 7.719.558; y Raúl Horacio del Campo, L. E. 7.061.977, puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Firmas Nº F. 52, 54, Actas 310, 311, 323, doy fe. — Salta, 27-abril-1972.

Imp. \$ 18.50

e) 9 al 15-5-72

## RECTIFICACION DE PARTIDAS

O. P. Nº 10993

S. C. Nº 0439

La doctora **María Teresa López Jordán**, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 4º Nom. comunica a los fines previstos por el Art. 17 de la Ley 18.248, que la señora **MARTA CELIA ESCOBAR** ha iniciado juicio de Rectificación de Partida para que en el acta de nacimiento de su hija **MARIA ANGELICA CARRIZO** se rectifique ese apellido por el de **ESCOBAR**. Edictos una vez por mes, durante dos meses consecutivos. — Secretaría, 11 de mayo de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Sin cargo

e) 15-5-72

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 10994

T. Nº 9736

Conforme al artículo 12 de los Estatutos de "Crédito Familiar S. A." llámase a Asamblea Extraordinaria para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior;
- 2º Consideración de la Memoria, Balance y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias al 31/12/71;
- 3º Reforma de los artículos 1º y 3º de los Estatutos Sociales, a fin de cambiar la Razón Social y el Objeto de la Firma;
- 4º Renovación total de autoridades;
- 5º Elección de dos accionistas para re-rendar el Acta.

La Asamblea tendrá lugar el día 27 de mayo próximo venidero a horas 11, en Avenida Reyes Católicos 1545.

**Juan C. Nallim**

Imp. \$ 14,-

e) 15 al 19-5-72

O. P. Nº 10992

T. Nº 9735

**BETTELLA HNOS. S.A.A.M.I.C.I.**

#### CONVOCATORIA

### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido por el Art. 9 de los Estatutos y el Art. 348 del Código de Comercio, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de mayo de

1972 a las 19 horas en calle Del Milagro Nº 161 para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta anterior;
- 2º Consideración de la propuesta formulada por los señores Pedro Néstor Bettella, Luis Bettella y Juan René Bettella para adquirir la participación que esta Empresa tiene en el activo y pasivo de Bettella Bellomo Sociedad Accidental en Participación, el precio a cobrar y las condiciones de pago.

Salta, 10 de mayo de 1972

**Luis Bettella**  
Vice Presidente

Imp. \$ 14,-

e) 15 al 19-5-72

O. P. Nº 10988

T. Nº 9732

**CLUB ATLETICO CHICOANA**  
(Chicoana)

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores asociados para el día 27 de Mayo de 1972 a horas 18 en la Municipalidad de Chicoana, a fin de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas;
- 2º) Renovación total de la Comisión Directiva;

- 3º) Designación de dos asambleístas para que firmen el Acta de la Asamblea.

**Jorge A. Montañez**  
Presidente

**Sergio Lucio Ayón**  
Secretario

Imp. \$ 14,-

e) 15 y 16-5-72

O. P. Nº 10986

T. Nº 9730

**DOMINGO BATULE E HIJOS S.A.C.I.F.I.A.**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA ANUAL**

Convócase a los Señores Accionistas a asistir a la Asamblea Ordinaria Anual a celebrarse el día 25 de mayo de 1972 a horas 10 en el local de la Sociedad, sito en Pellegrini 620 para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Planillas Anexas correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/12/1971;
- 3º) Consideración de la Distribución de las Utilidades del Ejercicio;
- 4º) Aprobación del Revalúo Contable sobre los Bienes del Activo;
- 5º) Designación de un Síndico Titular y Suplente por un nuevo período Estatutario;
- 6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

**EL DIRECTORIO**

**Eduardo Domingo Batule**  
Presidente

Imp. \$ 14,-

e) 15 al 19-5-72

O. P. Nº 10983

T. Nº 9727

**NORTE MOTOR S.A.C.I.F.I.A.**

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los Señores Accionistas de Norte Motor S.A.C.I.F.I.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio social, calle Urquiza 634 de esta ciudad, el día 24 de mayo de 1972, a horas 19, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio

cerrado el 31 de diciembre de 1972;

- 3º) Distribución de utilidades;
- 4º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el nuevo período estatutario;
- 5º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

**NORTE MOTOR S. A.**

**Ricardo Pacchin**  
Presidente Directorio

Imp. \$ 21,-

e) 12, 15, 17, 19 y 22-5-72

O. P. Nº 10978

T. Nº 9722

**VIDAL Y CIA LTDA. S.A.C.I. y A.**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, se cita a los Señores Accionistas de VIDAL Y CIA LTDA. S.A.C.I. y A., a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de Mayo de 1972, a horas 20 su Sede Social de la calle España Nº 836 de esta ciudad a efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al 6º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971;
- 2º) Distribución de Utilidades (Art. 28º Estatutos);
- 3º) Determinación de Directores titulares y Directores suplentes (Art. 19º Estatutos);
- 4º) Elección de Directores titulares y suplentes (Art. 19º Estatutos);
- 5º) Elección del Síndico titular y del Síndico suplente (Art. 26º Estatutos);
- 6º) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea (Art. 17º Estatutos).

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 14,-

e) 12 al 18-5-72

O. P. Nº 10977

T. Nº 9721

**V I D M A L**

**Sociedad Anónima - Comercial - Industrial  
Agropecuaria**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Mayo de 1972, a horas 22, en nuestra sede social, calle F. de Zuviria Nº 120, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971;
- 2º) Distribución de utilidades;
- 3º) Elección de Directores titulares y suplentes por un nuevo período;
- 4º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año;
- 5º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

## EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,-

e) 12 al 18-5-72

O.P. Nº 10976

T. Nº 9720

COOPERATIVA GRAFICA IMPALA LTDA.  
CONVOCATORIA

Señor Asociado:

En cumplimiento a los Estatutos Sociales y la legislación pertinente, convocamos a los señores socios de la Cooperativa Gráfica Impala Ltda. a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de mayo del cte. año a horas diecinueve y treinta, en nuestro local de calle Tucumán 565 para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA:

- 1º) Aprobación del Balance cerrado al 31 de diciembre de 1971, Cuadro de Pérdidas y Excedentes, Memoria e Informe del Síndico.
- 2º) Renovación de los siguientes cargos por dos años: secretario, tesorero, un vocal titular y dos vocales suplentes. Elección del Síndico Titular y suplente.
- 3º) Designación de dos socios para la firma del acta.

Salta, 10 de mayo de 1972

Néstor Angel Burgos  
SecretarioAníbal Jorge Baiz  
Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 12 y 15-5-72

O.P. Nº 10973

T. Nº 9717

CENTRO VECINAL  
BARRIO "20 DE FEBRERO"  
CONVOCATORIAA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Art. 37 del Estatuto

A realizarse el día 28 de mayo de 1972 a horas 18 en su Sede Social - Necochea 1621/25, para tratar el siguiente,

## ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario - Ejercicio 1970/71.
- 3º) Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º) Renovación total de la Comisión Directiva, en los siguientes cargos por el período de 2 años: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, 4 vocales titulares, 4 vocales suplentes. Organó de Fiscalización: 2 titulares y 2 suplentes.
- 5º) Aumento de la cuota social.
- 6º) Designación de 2 socios presentes para que firmen el acta.

Benito Alanís  
SecretarioLuis Alberto Locatelli  
Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 12 y 15-5-72

O.P. Nº 10972

T. Nº 9716

VISUALES, ROYO, PALACIO Y CIA. S. A.  
C.I.F.I.F.A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de mayo de 1972, a horas once en la sede social, Avda. Bélgica y Paraguay. Edificio "El Chango, Local 1, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

## ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Gral., Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.
- 2º) Renuncia de Directores.
- 3º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que, para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la reunión.

Director Secretario, Miguel Viñuales Cortés - Director, Américo Bombá. Por el Directorio, ANGEL VISUALES, Presidente.

Imp. \$ 14,00

e) 12 al 19-5-72

O.P. Nº 10968

T. Nº 9712

SIMON ZEITUNE E HIJO S.A.C.I. é I.  
Caseros 601/23 - SaltaCONVOCATORIA  
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
DE ACCIONISTAS

De conformidad a lo dispuesto por nuestros es-

tatutos sociales convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de calle Caseros 601/25, ciudad de Salta, el día 28 de mayo de 1972, a las 20 horas, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de los documentos previstos en el artículo 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el día 15-1-72 y distribución de utilidades.
- 2º Elección de Directores.
- 3º Remuneraciones Directores y Síndicos.
- 4º Elección de Síndicos Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el acta.

**El Directorio**

Imp. \$ 14,00

e) 12 al 18-5-72

O. P. Nº 10946

T. Nº 9691

**SINDICATO ARGENTINO DE PRENSA**

**CONVOCATORIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1972, a horas 20, en Buenos Aires 43 (altos), con el objeto de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura del acta anterior;
- 2º Informe de Tesorería;
- 3º Acto eleccionario. Renovación parcial de la Comisión Administrativa en los cargos de: Un secretario adjunto; un secretario de actas; un secretario gremial; un secretario de prensa y propaganda; tres vocales titulares; un vocal suplente; dos miembros titulares y un miembro suplente del Organismo de Fiscalización; dos delegados titulares a la CGT y un delegado titular al Consejo Directivo Nacional de FATPREN;
- 4º Proclamación de las nuevas autoridades electas.

La asamblea sesionará con la mitad más uno de los afiliados, pero una hora después de la fijada en la convocatoria podrá hacerlo con los que se hallen presentes, cualquiera sea su número (Art. 3º).

Se adopta para las elecciones el sistema de voto directo y secreto, y el acto eleccionario se desarrollará entre las 10 y las 20 del mismo día (20 de mayo de 1972).

A los efectos de la participación, las listas deberán ser oficializadas ante la Junta Electoral, hasta tres días antes de la fijada para las elecciones (el plazo vencerá a las 24 horas del día 17 de mayo de 1972).

Salta, 11 de mayo de 1972.

**Rodolfo Plaza**  
Secretario General

Imp. \$ 14,-

e) 11 al 15-5-72

**B A L A N C E**

O.P. N° 10999

T. N° 9740

**BANCO DEL NOROESTE Cooperativo Limitado****BALANCE GENERAL** Ejercicio terminado el  
31 de Diciembre de 1971

<b>A C T I V O</b>		<b>P A S I V O</b>	
	\$		\$
<b>Disponibilidades</b>	10.758.340,13	<b>Depósitos</b>	35.265.604,53
Efectivo	2.881.556,06	<b>Bco. Central de la Rep. Arg.</b>	1.284.517,14
En bancos y corresponsales	7.876.784,07	<b>Otras Obligaciones</b>	92.579,35
Otros conceptos		Obligaciones hipotecarias en vigor	
<b>Valores Mobiliarios</b>	1.200,00	Con bancos del país	
Nacionales		Con otros titulares del país	92.579,35
a) Del Banco Central de la Rep.		Con Bcos. y otros titulares del ext.	
b) Letras de Tesorería		<b>OPERACIONES EN ORO</b>	
c) Bonos del Tesoro		<b>Y MONEDA EXTRANJERA</b>	
d) Títulos		<b>Otras Cuentas</b>	1.138.216,17
Provinciales y municipales		<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	37.780.917,19
Otros	1.200,00	<b>Pérdidas y Ganancias (Saldo)</b>	455.899,91
<b>OPERACIONES EN ORO</b>		<b>Capital</b>	3.683.323,19
<b>Y MONEDA EXTRANJERA</b>		Integrado	3.610.561,19
<b>Préstamos</b>	28.244.843,43	A integrar	72.762,00
Adelantos en cuenta corriente	1.125.725,93	<b>Reservas</b>	271.800,81
Documentos descontados	23.169.487,98	Legal	144.623,45
Letras, transferencias y giros com- prados	2.404.081,01	Estatutarias	
Prendarios	12.000,00	Otras (Incluido "Capital por Re- valuó Contable Ley 17.335" \$ 90.257,78)	127.177,36
Hipotecarios		Contable Ley 17.335" \$ 90.257,78)	127.177,36
Otros préstamos al público	1.259.548,51	<b>TOTAL GENERAL</b>	42.191.941,10
A gobiernos y reparticiones oficiales		<b>RUBROS COMPLEMENTARIOS</b>	\$
Otros	274.000,00	<b>Parte no Usada de Créd. Acordados</b>	
<b>Inmuebles de Uso Propio</b>	571.162,21	Adelantos en cuenta corriente	
<b>Bienes Diversos</b>	1.247.814,90	Otros créditos en pesos	
<b>Otras Cuentas</b>	1.368.580,43	Operaciones en moneda extranjera	
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	42.191.941,10	<b>Responsabilidades Eventuales</b>	12.332.030,70
<b>Pérdidas y Ganancias (Saldo)</b>		Fianzas otorgadas	4.496.008,38
<b>TOTAL GENERAL</b>	42.191.941,10	Aceptaciones y otros riesgos	7.836.022,32
<b>DEPOSITOS</b>	\$	<b>Garantías Otorgadas</b>	
Cuentas Corrientes	22.181.329,38	<b>Garantías Recibidas</b>	24.194.029,19
Caja de ahorros	4.217.793,19	Acciones del Banco ( Directorio)	
Plazo fijo	5.468.727,08	Documentos	5.902.110,24
Oficiales	100.136,91	Títulos y otros valores	
Judiciales	8.910,37	Mercad., maquin. y product. varios	3.594.885,42
De Bcos. y corresponsales del país	2.171.124,83	Hipotecas	320.000,00
De Bcos. y otros titular. del exterior		Otras	14.377.033,53
Otros	1.117.582,77	<b>Operaciones por Cuenta de Terceros</b>	6.417.422,72
<b>TOTAL</b>	35.265.604,53	Valores al cobro	3.269.168,71
		Valores en custodia	3.148.254,01
		Otras	

## CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B E	§	H A B E R	§
Intereses, cambios y comisiones	1.312.616,23	Intereses, cambios y comisiones	4.740.607,49
Gastos en personal	2.386.357,16	Utilidades diversas	90.243,76
Otros gastos	523.506,93		
Pérdidas diversas	21.214,57	SUBTOTAL	4.830.851,25
Amortizaciones y provisiones	131.256,45		
SUBTOTAL	4.374.951,34	Pérdidas del Ejercicio	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	455.899,91	TOTAL	4.830.851,25
TOTAL	4.830.851,25		

Utilidad del ejercicio 455.899,91

Saldo Acreedor  
Deudor del ejercicio anterior

## UTILIDAD A DISTRIBUIR

455.899,91

SALTA, 18 de Enero de 1972

**Celso Fernández Abeledo** -78  
Síndico Contador General

**Luis Eraldo Fornari**  
Gerente General

**José Manuel Vidal**  
Presidente

CERTIFICO que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº, Ley de Entidades Financieras, artículo 30º). Certifico asimismo (Art. 10º Ley 17.250): a) Deudas devengadas con Cajas Nacionales de Previsión no exigibles al 31-12-71 § .....  
 b) Deudas exigibles al 31-12-71 § .....

**Guillermo J. Schwarz**  
Contador Público Nacional  
Matr. Nº 35 - C. P. C. E. - Salta

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta. Inscripto Nº 35 - Tomo I - Fº 53,

Salta, 25 de enero de 1972

**José Edgardo Plaza**  
Contador Público Nacional  
Secretario Técnico  
Fórm. Nº 3 (DE PUBLICACION)

**A V I S O**

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

**LA DIRECCION**

---

**IMPRESA DE LA PROVINCIA**

**S A L T A**